

Sumario

Número 224 - Miércoles, 20 de noviembre de 2019 - Año XLI

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de personas seleccionadas, con expresión de los destinos adjudicados, en el proceso selectivo de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a la oferta de empleo público 2016-2017.

10

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

18

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

20

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 14 de noviembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

22

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de doña Olga de la Pascua Ramírez como Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

23



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



UNIVERSIDADES

- Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Serrano Cañas. 24
- Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos de Universidad. 25
- Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 26
- Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Javier Calle Martín. 27
- Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Javier Calle Martín. 28

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**

- Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 29

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 16 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Personal de Lavandería y Planchado, convocada mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2016. 30

- Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 4 de junio de 2019, de esta Dirección General, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Matrn/a (Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2016. 32

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 34

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda revocar la exención de la obligación de mantenimiento de los puestos de Secretaría-Intervención en los Ayuntamientos de Almegíjar y Cáñar (Granada) y la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención en dichos Ayuntamientos, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 36

Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de colaboración denominado Adjunto a Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Diputación Provincial de Málaga y se adscribe a la subescala de Intervención-Tesorería. 38

Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de colaboración denominado Adjunto a Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Diputación Provincial de Málaga y se adscribe a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. 40

Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, de la bandera y del himno del municipio de Campillo de Arenas (Jaén). 42

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan. 46

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se dispone la suplencia de la persona titular. 53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2018-2019. 54

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 24 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de instalación de nueva LAMT cierre entre l/plásticos y l/avitorejo, t.m. de Moguer (Huelva). (PP. 2734/2019). 55

Acuerdo de 25 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2748/2019). 56

Acuerdo de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2833/2019). 57

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS
Y UNIVERSIDAD**

Orden de 14 de noviembre de 2019, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declara Inversión Empresarial de Interés Estratégico para Andalucía el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque (Cádiz). 58

Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2019-2020. 63

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco con una única empresa por lote por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y fabricación de radiofármacos, mediante procedimiento abierto, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas. 65

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de 14 de noviembre de 2019, por la que se conceden los Premios Andalucía de Urbanismo, IV Edición. 67

Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Área Logística de Antequera (Málaga) 1.ª Fase. 69

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo. 73

Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales. 75

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y de espectáculos públicos. 77

Corrección de errores del Anuncio de 6 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y declaración de utilidad pública que se cita, situada entre los términos municipales de Chucena, Hinojos y Almonte (Huelva). (PP. 2842/2019). 80

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 81

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 12 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de la Tesorería de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 82

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 83

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015. 87

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016. 88

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, notificando el archivo de solicitudes de entidades deportivas que en el texto se relacionan. 90

Anuncio de 11 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 93

Anuncio de 11 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 94

Anuncio de 14 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones por las que se da respuesta a escritos en materia de Libro de Sugerencias y Reclamaciones. 97

Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica resolución por la que se declara el desistimiento de la solicitud de inscripción en la Sección Segunda del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, presentada por la entidad «C.D. Nómadas». 98

Anuncio de 3 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones donde se resuelven los recursos de alzada y las reclamaciones formuladas contra las resoluciones del procedimiento de admisión del alumnado admitido y no admitido para el curso escolar 2019/2020 en centros docentes públicos y privados concertados. 99

Anuncio de 6 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica escrito de Audiencia Previa a la detracción de haberes por faltas injustificadas a su puesto de trabajo. 102

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 104

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	105
Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	106
Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se cita.	107
Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	108
Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n.	109
Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia previo a la cancelación de explotaciones/unidades productivas ganaderas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	110
Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas procedimiento administrativo relativo a subsanación de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	111
Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a Resolución de Cancelación de seis explotaciones.	112
Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada baja en el Registro de explotaciones/unidades productivas Ganaderas de Andalucía.	114
Anuncio de 15 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo de la solicitud de inscripción en el REGA.	115
Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	116

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS
Y UNIVERSIDAD**

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 117

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 118

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 119

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 12 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de escuelas de tiempo libre constituidas bajo el régimen de declaración responsable. 120

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística, parcela 1053 del polígono 33, de Vejer de la Frontera (Cádiz). 122

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente que se cita, del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla). 123

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente, del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla). 124

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística, de Vejer de la Frontera (Cádiz). 125

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reposición de la realidad física y restablecimiento del orden jurídico perturbado, parcela 596, del polígono 33, de Vejer de la Frontera (Cádiz). 126

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de reposición de la realidad física y restablecimiento del orden jurídico perturbado, de Vejer de la Frontera (Cádiz). 127

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente que se cita, del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla). 128

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de corrección de errores en la convocatoria de plazas de Policía Local. (PP. 2918/2019). 129

Anuncio de 11 de octubre de 2019, del Ayuntamiento de El Coronil, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 2625/2019). 130

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Lora del Río, de bases y convocatoria para cubrir doce plazas con la categoría de Agente de Policía Local, como funcionarios de carrera, de diez plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, así como la convocatoria para la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno de movilidad y a través del procedimiento de selección por concurso de méritos. (PP. 2872/2019). 131

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de personas seleccionadas, con expresión de los destinos adjudicados, en el proceso selectivo de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a la oferta de empleo público 2016-2017.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II convocado por Resolución de 24 de mayo de 2018, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 102, de 29 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, procede la contratación como personal laboral fijo del personal seleccionado en las categorías profesionales convocadas.

En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en uso de las competencias que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la base séptima.8 de la Resolución de 24 de mayo de 2018, y el artículo 12.1, letras c) y r), del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas seleccionadas con expresión de los destinos adjudicados, que figura como anexo de esta resolución.

Segundo. El personal seleccionado comparecerá ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para los destinos en los Servicios Centrales o ante las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno, las Secretarías Generales Provinciales de las Delegaciones Territoriales, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos en los servicios periféricos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentran adscritas las plazas adjudicadas al personal seleccionado promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Resolución, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia de la persona seleccionada dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando anuladas todas sus actuaciones en relación con el presente procedimiento.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha 16 de diciembre de 2019.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, no se hará constar periodo de prueba, al implicar este proceso de concurso-oposición la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 14 de noviembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CATEGORÍA: 2010 DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL O EQ.

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***0485** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ALVAREZ	MARQUEZ RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	LUISA ISABEL	899810 CORDOBA /CORDOBA	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C CO
***4209** EDUCACIÓN Y DEPORTE	NAVARRO	BENAVENTE D.T. ED. DEP. IGUALDAD, P.S Y C.. AL	ADELA	7093610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C AL
***6167** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SANCHEZ	SABORIDO CENTRO DIA OSUNA	MACARENA	1842210 SEVILLA /OSUNA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C SE
***2181** EDUCACIÓN Y DEPORTE	TIRADO	MONGE RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	ESTRELLA MARIA	947310 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C HU
***8316** EDUCACIÓN Y DEPORTE	VAZQUEZ	MONTERO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	GUADALUPE	976510 JAEN /LOPERA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C JA

ANEXO I
 LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 1/1

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO	CATEGORÍA: 2020 DIPLOMADO ENFERMERÍA				
***6451** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BARRERA	LOZANO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	CANDIDA	869110 CADIZ /ALGECIRAS	TITULADO/A GRADO MEDIO D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C CA
***5872** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GUTIERREZ	SALAS RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	MIGUEL ANGEL	1933610 HUELVA /HUELVA	TITULADO/A GRADO MEDIO D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C HU
***6836** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GUZMAN	SANTOS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JUAN DE DIOS	869110 CADIZ /ALGECIRAS	TITULADO/A GRADO MEDIO D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C CA
***6925** EDUCACIÓN Y DEPORTE	MUÑOZ	ESTEVEZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	ANA ISABEL	993710 MALAGA /MALAGA	DIPLOMADO ENFERMERÍA D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C MA
***6920** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SANCHEZ	NOSEA CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE	ISABEL	6727910 HUELVA /HUELVA	DIPLOMADO ENFERMERIA D.G. PROMOC. DEP. HÁB. SALUD. Y TEJ. DEP

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Pág.: 1/1

CATEGORÍA: 2.060 EDUCADOR

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***6172** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CASTILLO	ESLAVA C.E.I.P. JOSE MARIA DEL CAMPO	MARIA YASMINA	2023710 SEVILLA /SEVILLA	EDUCADOR/A D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***8720** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GUIRADO	RAMOS C.E.I.P. MEDINA OLMOS	ANTONIO JESUS	1278110 GRANADA /GUADIX	EDUCADOR/A D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO

CATEGORÍA: 2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***2937** EDUCACIÓN Y DEPORTE	AMUEDO	GANDUL CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	TAMARA	853610 CADIZ /CHIPIONA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C CA
***5378** EDUCACIÓN Y DEPORTE	AFAGON	RAMOS C. DE PROTECCION NTRA.SRA.DE LA CABEZA	JOSE RAMON	965610 JAEN /LINARES	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C JA
***5930** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	CAÑETE	GALVEZ C. MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	JOSE MARIA	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. MA
***9523** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	DELGADO	AVALOS C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	MARINA	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. MA
***1549** EDUCACIÓN Y DEPORTE	FERNANDEZ	MONTES C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ	RAUL	935010 HUELVA /HUELVA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C HU
***3626** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	GARCIA	MUÑOZ C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	ISABEL MARIA	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. MA
***4010** EDUCACIÓN Y DEPORTE	QUESADA	FERNANDEZ CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	INMACULADA	853610 CADIZ /CHIPIONA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C CA
***4237** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	SUAREZ	RASMUSSEN C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	CAROLINA	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. MA

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CATEGORÍA: 2071 EDUCADOR/A INFANTIL

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***6652**	ALEGRE	DELGADO ESCUELA INFANTIL LA MAREA	LAURA	864110 CADIZ /SAN FERNANDO	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***6816**	CASTILLA	LOPEZ ESCUELA INFANTIL NTRA.SRA. DE VALME	NOEMI	1015610 SEVILLA /DOS HERMANAS	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***8412**	GAREIDO	CABRASCOSA ESCUELA INFANTIL SANTA CATALINA	MARIA ANTONIA	959810 JAEN /JAEN	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA
***1776**	JIMENEZ	FALCON ESC. INF. STA.MARIA DE LOS ANGELES	ANTONIO JOSE	1008710 SEVILLA /SEVILLA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***8916**	JODAR	VALENZUELA ESCUELA INFANTIL LOS LLANOS DE LA CAÑADA	MARIANA	828510 ALMERIA /ALMERIA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL
***9265**	LÓPEZ	LÓPEZ ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS	GEMMA JUANA	1039710 SEVILLA /LEBRIJA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***3342**	MONGE	VERA ESCUELA INFANTIL NTRA.SRA.DE LORETO	MARIA DE LA ESTRELLA	938310 HUELVA /HUELVA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***6615**	MONTERO	SERRA ESCUELA INFANTIL LA SIRENITA	ZAIDA	9656510 ALMERIA /GARRUCHA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL
***4905**	QUILES	AVILA ESCUELA INFANTIL PORTAL DE BELEN	INMACULADA	13441610 GRANADA /GRANADA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR
***2686**	RAMIREZ	CAMUÑEZ ESCUELA INFANTIL ENTEE MARES	MARIA SANDRA	9639410 CADIZ /ALGECIRAS	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***6570**	REDONDO	ARIZA ESCUELA INFANTIL STA. MARIA DEL ROSARIO	AURORA	1018510 SEVILLA /MARCHENA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***9258**	RIOS	MESTA ESCUELA INFANTIL AZAHAR	MARIA DOLORES	1022510 SEVILLA /ALCALA DE GUADAIRA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***9252**	SANCHEZ	OCAÑA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL VALLE	ANTONIA	857610 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***6916**	TORREJON	TIERRA ESCUELA INFANTIL LOS ALMENDROS	BLANCA	933510 GRANADA /MOTRIL	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR

ANEXO I
 LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA

Pág.: 2 / 2

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***9176**	VILLALON	MACIAS ESCUELA INFANTIL REYES MAGOS	ANA MARIA	951910 MALAGA /MALAGA	EDUCADOR/A INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a del Secretario General, código 115910, adscrito a la Secretaría General Técnica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 27 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 190, de 2 de octubre), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

DNI: ***1567**.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Ortega.
Nombre: Manuela María.
Código P.T.: 115910.
Puesto de trabajo: Secretario/a del Secretario General.
Consejería: Hacienda, Industria y Energía.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Coordinación, código 112210, adscrito a la Viceconsejería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 20 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 188, de 30 de septiembre), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

ANEXO

DNI: ***2247**.
Primer apellido: Camino.
Segundo apellido: Álvarez.
Nombre: Celia.
Código P.T.: 112210.
Puesto de trabajo: Sv. Coordinación.
Consejería: Hacienda, Industria y Energía.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 14 de noviembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.b) y 21.1.g) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, por renuncia, a doña Encarnación Aguilar Silva como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde el 15 de enero de 2018, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Nombrar a don José Isaías Rodríguez García-Caro como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el periodo restante que le corresponde, finalizando su mandato el próximo 12 de octubre de 2020.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde la misma fecha de la presente orden.

Sevilla, 14 de noviembre de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de doña Olga de la Pascua Ramírez como Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz ha designado a doña Olga de la Pascua Ramírez como Secretaria del mismo, designación que se hace pública mediante la presente resolución.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Serrano Cañas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17.6.2019 (BOE de 1.7.2019 y BOJA de 20.6.2019) para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don José Manuel Serrano Cañas Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Mercantil» adscrita al Departamento de «Derecho Público y Económico».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 13 de noviembre de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 5.6.2019 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.2019), para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud nombrar Catedráticos de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de noviembre de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Jorge Alberto Durán Suárez	Escultura	Escultura
Manuel Sánchez Marañón	Edafología y Química Agrícola	Edafología y Química Agrícola

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 7.6.2019 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.2019), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de noviembre de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
José Luis Cabezas Casado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
Inmaculada Concepción Montero García	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía
Juan Romero Coronado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Javier Calle Martín.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 16 de septiembre de 2019 (BOE de 30 de septiembre de 2019), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Javier Calle Martín en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa adscrita al Departamento Filología Inglesa, Francesa y Alemana (plaza 009CUN19).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo contra la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 13 de noviembre de 2019.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Javier Calle Martín.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 16 de septiembre de 2019 (BOE de 30 de septiembre de 2019), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Javier Calle Martín en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa adscrita al Departamento Filología Inglesa, Francesa y Alemana (plaza 009CUN19).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, o recurso contencioso-administrativo contra la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 13 de noviembre de 2019.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Trib. Fin. Rel. Fras. Corp. L. y Juego-Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Estudios Sistema Financiación.

Código: 10024210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.127,64 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Hacienda Pública/Tributos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 16 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Personal de Lavandería y Planchado, convocada mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2016.

En el apartado segundo de la Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOJA núm. 96, de 22 de mayo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la exposición de dichas listas con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición, en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos de reposición, interpuestos contra la citada Resolución de 16 de mayo de 2019 y habiéndose detectado errores de hecho en la citada Resolución de 16 de mayo de 2019, hay personas aspirantes que obteniendo una puntuación en la fase de oposición superior a la puntuación mínima establecida para superar dicha fase, figuran en la lista de personas opositoras pero no por el cupo solicitado, concurren los supuestos contemplados en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que debe procederse a su rectificación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Corregir, por error de hecho de omisión, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Personal de Lavandería y Planchado, en orden a incluir a las personas que se citan en el Anexo I de la presente resolución, con la puntuación otorgada por el Tribunal Calificador.

Segundo. Anunciar que la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición con la incorporación de las modificaciones indicadas, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Personal de Lavandería y

Planchado se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Conceder a doña Laura Muñoz Estudillo y a doña Yolanda Ponferrada Sánchez un plazo de 15 días hábiles, comenzando el 22 de noviembre de 2019 y hasta el 16 de diciembre de 2019, ambos inclusive, para la presentación del autobaremo de méritos. Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución y durante este plazo la persona aspirante podrá acceder al sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC) para el alta de los nuevos méritos, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremos por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN FASE OPOSICIÓN

PERSONAL DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO /CUPO	ADM/EXC EXAMEN	Puntuación teórico	Puntuación práctico	Puntuación Oposición	Supera SI/NO
***3708**	FERNÁNDEZ RÍOS, MARÍA LUISA	L	ADMITIDO/A	25,125	43,750	56,508	SI SUPERA
***8649**	MUÑOZ ESTUDILLO, LAURA	L	ADMITIDO/A	31,625	28,000	59,625	SI SUPERA
***9340**	PONFERRADA SÁNCHEZ, YOLANDA	LD	ADMITIDO/A	78,000	0,000	78,000	SI SUPERA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 4 de junio de 2019, de esta Dirección General, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Matrón/a (Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), convocada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2016.

En el apartado segundo de la Resolución de 4 de junio de 2019 (BOJA núm. 110, de 11 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Matrón/a (Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), se anuncia la exposición de dichas listas con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición, en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos de reposición interpuestos contra la citada Resolución de 4 de junio de 2019, concurren los supuestos contemplados en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que debe procederse a su rectificación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Corregir, por error de hecho de omisión, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Matrón/a (Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), en orden a incluir a las personas que se citan en el Anexo I de la presente Resolución, con la puntuación otorgada por el Tribunal Calificador.

Segundo. Anunciar que la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición con la incorporación de las modificaciones indicadas, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Matrón/a (Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica) se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así

como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Conceder a doña Mónica Carreño Navarro un plazo de 15 días hábiles, comenzando el 22 de noviembre de 2019 y hasta el 16 de diciembre de 2019, ambos inclusive, para la presentación del autobaremo de méritos. Desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y durante este plazo, la persona aspirante podrá acceder al sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC) para el alta de los nuevos méritos, y anexarlos hasta la finalización del mismo.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud requerirá de las personas aspirantes que acrediten los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3, el autobaremo de méritos vinculará al Tribunal Calificador correspondiente, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN FASE OPOSICIÓN

MATRÓN/A (ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA)

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO / CUPO	ADM/EXC EXAMEN	MOTIVO EXCL EXAMEN	Puntuación teórico	Puntuación práctico	Puntuación Oposición	Supera SI/NO
***3191**	CARREÑO NAVARRO, MÓNICA	P	ADMITIDO/A		29,750	27,500	57,250	SI SUPERA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, de 8 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

Localidad: Granada.

Código: 243010.

Denominación del puesto: Sv. de Rehabilitación y Arquitectura.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Arquít. e Instalac.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel complemento Destino: 27.

Complemento específico: XXXX- 20.156,64 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda revocar la exención de la obligación de mantenimiento de los puestos de Secretaría-Intervención en los Ayuntamientos de Almegíjar y Cáñar (Granada) y la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención en dichos Ayuntamientos, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los Ayuntamientos de Almegíjar y Cáñar (Granada) acordaron solicitar ante esta Dirección General de Administración Local la revocación de la exención de la obligación de mantenimiento del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en sus respectivas entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Al mismo tiempo que constituir la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre ambos Ayuntamientos, en base a lo establecido en el artículo 9 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La Excm. Diputación Provincial de Granada ha informado favorablemente dicha iniciativa de constitución de la agrupación de referencia entre los Ayuntamientos de Almegíjar y Cáñar, siempre y cuando previamente se produzca la revocación de la exención de la obligación del mantenimiento de dichos puestos, según Resolución de la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente de 16 de septiembre de 2019.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, regula las exenciones en su artículo 10 y la constitución de la Agrupación para el mantenimiento en común del puesto de Secretaría en el artículo 9. La revocación de la exención de mantenimiento del puesto reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional conlleva simultáneamente la creación y clasificación del puesto.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificados del funcionario del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada acreditando la inclusión del puesto en los respectivos Presupuestos y Plantillas, las características del puesto y que su creación y dotación cumple con las limitaciones impuestas en la normativa que le es de aplicación.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 9 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por ello, al amparo de la legislación invocada, del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 9 y la disposición adicional segunda del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Revocar la exención de la obligación de mantenimiento de los puestos de Secretaría-Intervención en los Ayuntamientos de Almegíjar y Cáñar (Granada).

Segundo. Acordar la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Almegíjar y Cáñar (Granada), reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención. Estableciendo como capitalidad de la misma el Ayuntamiento de Almegíjar (Granada).

Tercero. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 26 de complemento de destino, será mediante concurso.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de colaboración denominado Adjunto a Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Diputación Provincial de Málaga y se adscribe a la subescala de Intervención-Tesorería.

La Diputación Provincial de Málaga, en base al acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2019, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de trabajo de colaboración a las funciones de tesorería denominado Tesorería Adjunta, en su instrumento organizativo de personal, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con las funciones que para dichos puestos contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificados de Secretaría relativos a la inclusión del puesto en la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad, de las características del puesto y su forma de provisión, del cumplimiento de la normativa aplicable y de dotación presupuestaria.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, contempla los puestos de colaboración en su artículo 15.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 165 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Clasificar un puesto de trabajo de colaboración denominado, a efectos del Registro Integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Adjunto a Tesorería en la Diputación Provincial de Málaga, con número de registro 22424, y adscribirlo a la subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. La provisión del puesto, que tiene asignado nivel 30 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. La presente resolución desplegará su eficacia, respecto a sus determinaciones sobre las clasificaciones de los distintos puestos con ocasión de su primera cobertura conforme a cualesquiera de los sistemas previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y, subsidiariamente, a los tres meses desde su dictado.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 11 de noviembre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de colaboración denominado Adjunto a Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Diputación Provincial de Málaga y se adscribe a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

La Diputación Provincial de Málaga, en base al acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2018, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de trabajo de colaboración a las funciones de intervención denominado Intervención Adjunta, en su instrumento organizativo de personal, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con las funciones que para dichos puestos contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificados de Secretaría relativos a la inclusión del puesto en la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad, de las características del puesto y su forma de provisión, del cumplimiento de la normativa aplicable y de dotación presupuestaria.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional contempla los puestos de colaboración en su artículo 15.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 165 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Clasificar un puesto de trabajo de colaboración denominado, a efectos del Registro Integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Adjunto a Intervención, clase primera, en la Diputación Provincial de Málaga, con número de registro 22425, y adscribirlo a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Segundo. La provisión del puesto, que tiene asignado nivel 30 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. La presente resolución desplegará su eficacia, respecto a sus determinaciones sobre las clasificaciones de los distintos puestos con ocasión de su primera cobertura conforme a cualesquiera de los sistemas previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y, subsidiariamente, a los tres meses desde su dictado.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 11 de noviembre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, de la bandera y del himno del municipio de Campillo de Arenas (Jaén).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo, bandera e himno municipal de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada ley.

Con fecha 15 de mayo de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Arenas acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada ley, la aprobación definitiva del escudo, la bandera y el himno municipal con las siguientes descripciones:

Escudo: «Escudo cuartelado en cruz:

1.º De gules castillo de oro mazonado de sable y aclarado de azur.

2.º De plata león rampante de púrpura uñado y linguado de gules y coronado de oro.

3.º De oro un monte de sinople con un castillo en ruinas en su cima, de gules mazonado de sable y aclarado de oro.

4.º De gules, una espada de plata guarnecida de oro puesta en barra.

Al timbre corona real cerrada.»

Bandera: «Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por dos franjas verticales en proporciones $\frac{1}{4}$ y $\frac{3}{4}$ enclavadas, roja al asta y blanca al batiente con cuatro enclaves blancos y con el escudo municipal al centro de la superficie blanca.»

Himno: (letra)

«LETRA DEL HIMNO A LA VILLA DE CAMPILLO DE ARENAS

E S T R I B I L L O

Paraíso y luz en la tierra
es mi pueblo, Campillo de Arenas
por él, la vida entera
y por eso le canto yo.
Un mar de olivos baña su sierra
mil batallas se dieron en ella,
eres una cuna de nobleza,
valentía y honor.

L E T R A S

Sus tardes de plata
en campos llenos de esplendor,
su sierra canta una copla
que el viento mece con amor,

colores y aromas
van en mi corazón
mi alma es de aceitunero
y donde nació yo.

Frontera de reinos
los tajos de Puerta de Arenas son,
en ellos nació la historia
de un pueblo grande y luchador,
y como bandera
por siempre llevo yo
mi virgen de la Cabeza
Patrona de esta tierra
a la que amo yo.

E S T R I B I L L O

Paraíso y luz en la tierra
es mi pueblo, Campillo de Arenas
por él, la vida entera
y por eso le canto yo.
Un mar de olivos baña su sierra
mil batallas se dieron en ella,
eres una cuna de nobleza,
valentía y honor.»

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 4 de noviembre de 2019, se solicitó por esta Entidad Local la inscripción de su escudo, bandera e himno municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y en el apartado d) del artículo 14.1 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, la bandera y el himno del Municipio de Campillo de Arenas (Jaén), con las descripciones indicadas y con las imágenes que obran en el expediente, así como con la música del himno cuya partitura se adjunta como anexo.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del Municipio de Campillo de Arenas (Jaén) en el mencionado Registro, para incluir dichos símbolos municipales.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

ANEXO

HIMNO DEL MUNICIPIO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Voz "HIMNO DE CAMPILLO DE ARENAS"

(Dedicado al Honorable pueblo de Campillo de Arenas)

31 de Mayo de 2019

A

Pa-ra - í - so y luz en la tie-rra es mi pue-blo Cam-pi - llo de A - re - nas por él la vi - da en

11 te - ra y por e - so le can - to yo Un mar de e - lí - tus ba - ña su tie - rra mil ba - ta - llas se die - ron en e - lla eres

B

18 cu - na de no - ble - za va - len - tí - a y ho - nor *p* Su tar - des de pla - ta en cam - pos lle - nos de es - plen - dor su

26 *f* ñe - rra can - ta a - na - co - pla que él vien - to me - ce con a - mor co - lo - res y a - ro - mas van en mi co - ra - zón mi al - ma

34 *ff p* en de a - cei - tu - ne - ro ¡ví - va el pue - blo que quie - ro y don - de na - cí yo! Fron - te - ra de rei - nos los ta - jos de Puer - ta A - re - nas

41 *f* son en e - llos na - cí - la hús - to - ría de un pue - blo gran - de y lu - cha - dor y co - mo ban - de - ra por

48 *f ff mf* vien - pre lle - xo yo mi Vir - gen de la Ca - be - za Pa - tro - na de es - ta tie - rra a la que a - mo yo Pa - ra

C

54 i - so y luz en la tie - rra es mi pue - blo Cam - pi - llo de A - re - nas por él la vi - da en - te - ra y por e - so le can - to

61 yo Un mar de e - lí - tus ba - ña su tie - rra mil ba - ta - llas se die - ron en e - lla eres

66 *rit.* cu - na de no - ble - za va - len - tí - a y ho - nor

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.

Las Sentencias que se relacionan en el Anexo II, han devenido firmes, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a diferentes Consejerías, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de las mismas.

Asimismo, resulta necesario modificar, para el cumplimiento de resoluciones judiciales, la fecha de los efectos administrativos, en los términos establecidos en el Anexo II, de otros puestos de trabajo creados con anterioridad para el cumplimiento de sentencias firmes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.s).4.º del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

RESUELVO

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la relación de puestos de trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2019.- La Directora General, Natalia Silva Márquez García.

ANEXO I

Código	Denominación	Nº de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

PALMA DEL RÍO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PALMA DEL RÍO

ANADIDOS

13769010 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 L PC.S

II

TITULADO GRADO MEDIO

00 X.....

2.790,12

PALMA DEL RÍO
JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Código	Denominación	Nº de Admisión	Modo de Acceso	Tipo Adm.	GRUPO CUERPO		ÁREA FUNCIONAL/ÁREA RELACIONAL/CAT. PROF.		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	
					Grupo	Cuerpo	C.D.	C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP. FORM. TR. AUT. EC. CON. EMER. UN. AL

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FORM.TR.AUT.BC.CON.EM. UN.AL ALMERIA

MODIFICADOS

7830910 DP. INFORMÁTICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.378,68	2					ALMERIA
7830910 DP. INFORMÁTICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.315,76	2					ALMERIA



Código	Denominación	Núm. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/cat.Prof.	C.D. C.E. EFIDE	C. Especifico	Exp. Titulación		

D.T. EDUCACIÓN, DEF. IG. P. S. Y C. SE

CENTRO DIRECTIVO:

C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES

ECIJA

MODIFICADOS

3227410	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL.....	1 L	PC.S	III	PER.TCO-INTEGR.SOCIA	00 XX---	2.903,16			ECIJA	CONTRATO HAB. MENOR.
3227410	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL.....	2 L	PC.S	III	PER.TCO-INTEGR.SOCIA	00 XX---	2.903,16			ECIJA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CONTRATO HAB. MENOR.

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. E.FIDP	C. Específico		

D.T. EDUCAC.DEP. IGUALDAD PS Y C SE

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA ECIJA

ECIJA

SUPRIMIDOS

15483210

TITULADO/A GRUPO MEDIO..... I L A17.C.C

II

DIPLOMADO TRABAJO SO

00 XX...

3.089,88

ECIJA
RUE A. EXTINGUIR, 1
ART.17.5 VI CONV.C.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. Prof.	C.R. RFPDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. MEDIO NAT. BIODIV. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA

GRANADA

ANADIDOS

13753010 TITULADO/A SUPERIOR.....

1.1. P.C.S

I

TITULADO SUPERIOR

00 X----

3.057,12

GRANADA

ANEXO II

CONSEJERÍA	PUESTO	SENTENCIA Y AUTOS	JUZGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	13460910 Titulado/a Grado Medio 13465510 Titulado/a Grado Medio 13461310 Administrativo/a	Sentencia 13/16, de 4 de febrero. Autos n.º 971/14	Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla.	444/19	21 de mayo de 2007 21 de mayo de 2007 1 de junio de 1998
Educación y Deporte	9864410 Técnico/a Superior Educación Infantil	Sentencia 360/18, de 21 de noviembre. Autos n.º 145/17	Juzgado de lo Social n.º 1 de Cádiz.	464/19	DESDE: 1 de septiembre de 2005 HASTA: 4 de julio de 2012
Educación y Deporte	13076910 Monitor/a Escolar de Zona	Sentencia 458/18, de 5 de noviembre. Autos n.º 36/17	Juzgado de lo Social n.º 2 de Almería.	562/19	8 de enero de 2007
Educación y Deporte	13104110 Monitor/a Escolar	Sentencia 1526/18, de 17 de mayo. Recurso de Suplicación 1170/17	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla	563/19	2 de mayo de 2006
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	13753010 Titulado/a Superior	Sentencia 96/2018, de 27 de febrero. Autos n.º 145/17	Juzgado de lo Social n.º 2 de Granada	569/19 1602610	27 de febrero de 2018
Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	7830910 Dp. Informática	Sentencia 577/19, de 18 de marzo. Recurso de Apelación 1185/18	Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.	575/19 - 1614010	3 de febrero de 2012
Educación y Deporte	3227410 Personal Técnico Integración Social 13483310 Titulado/a Grado Medio	Sentencia 130/2019, de 13 de marzo. Autos 467/18	Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla	582/19 - 1623110; 1623710	13 de marzo de 2019
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	12883510 Titulado/a Grado Medio	Sentencia 563/19, de 27 de febrero. Recurso de Suplicación 1626/18	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.	612/19	28 de marzo de 2007
Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	13769010 Titulado/a Grado Medio	Sentencia 235/2019, de 28 de junio. Autos n.º 756/18	Juzgado de lo Social n.º 2 de Córdoba	631/19 - 1647710	1 de enero 2013
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	13440810 Titulado/a Grado Medio 13441110 Titulado/a Superior	Sentencia 13/16, de 16 de febrero. Autos n.º 954/14	Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla.	687/19	3 de julio de 2006 4 de marzo de 2008

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 6 el régimen de suplencia de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno, ésta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y prevista la ausencia de la titular de esta Delegación del Gobierno,

RESUELVO

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, desde el 14 de noviembre, y mientras dure la ausencia, a la titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

Málaga, 13 de noviembre de 2019.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2018-2019.

La XIII Edición de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, fue convocada por Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convocan los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XIII Edición correspondiente al curso 2018-2019 (BOJA núm. 107, de 6 de junio).

El artículo 17.3 de la Orden de 24 de enero de 2012 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, dispone que la composición del jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su actuación se regirá por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por ello, esta Dirección General de Participación y Equidad

RESUELVE

Hacer pública la composición del jurado de la XIII Edición de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares coeducativos correspondiente al curso 2018-2019, cuyos miembros, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de 24 de enero, son los que se relacionan a continuación:

Presidente:

- Don Daniel Bermúdez Boza, Director General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte.

Vocalías:

- Doña M.^a Ángeles Rebollo Catalán, como persona de reconocido prestigio del mundo de la cultura o destacada por su implicación en la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Doña M.^a del Mar González Rodríguez, como persona de los Seminarios o Institutos de Estudios de la Mujer de Andalucía.
- Don Diego Bernal Ortega, como profesor que desarrolla o coordina proyecto coeducativo en centro docente de Andalucía.
- Don Manuel Sánchez Chamorro, como persona de la Dirección General competente en materia del Libro designada por la persona titular de dicha Dirección General.
- Doña Ana M.^a García Navarro, como persona del Instituto Andaluz de la Mujer, designada por la persona titular de dicho organismo.

Secretaría:

- Doña Irene Merlini Navarro, funcionaria de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 24 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de instalación de nueva LAMT cierre entre l/plásticos y l/avitorejo, t.m. de Moguer (Huelva). (PP. 2734/2019).

Núm. Expte.: AAU/HU/034/19.

Ubicación: Término municipal de Moguer (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/HU/034/19, con la denominación: Proyecto de nueva LAMT cierre entre l/plásticos y l/avitorejo, t.m. Moguer (Huelva), promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente página web: «www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica».
- En las dependencias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 24 de octubre de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 25 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2748/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66499.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO), de vivienda, piscina y tres anexos, ubicado en parcela 177, polígono 28, en el término municipal de Coín.

Promovido por: Silvia Ibáñez Teomiro en representación de John Hugh Edwards.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 25 de octubre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2833/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-65876.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de reconstrucción y reposición de muro de escollera, movimientos de tierras para plantación de tropicales y depósito de riego, ubicado en Cañada de las Pozas – Coordinada UTM ETRS89 X: 395657 Y: 4074083, en el término municipal de Vélez-Málaga.

Promovido por: Francisco Bautista en representación de Juan España Gámez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 31 de octubre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 14 de noviembre de 2019, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declara Inversión Empresarial de Interés Estratégico para Andalucía el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque (Cádiz).

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 29 de octubre de 2019, presidida, en ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Vicepresidente de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, adoptó un acuerdo por el que, a propuesta de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, y visto el informe de la Comisión de Política Económica de fecha 18 de octubre de 2019, se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Fondo de Barril» promovido por la Compañía Española de Petróleos, S.A., en el término municipal de San Roque (Cádiz).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del texto del citado acuerdo, que se incluye como anexo a la presente orden.

Sevilla, 14 de noviembre de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

A N E X O

ACUERDO DE 29 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR EL QUE SE DECLARA INVERSIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA EL PROYECTO «FONDO DE BARRIL», PROMOVIDO POR COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.

La Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, supuso la aprobación de un bloque de medidas dirigidas específicamente a la mejora de la regulación de los procedimientos administrativos que afectan a actividades económicas, con el objeto de contribuir a la modernización y cambio estructural de la economía andaluza, teniendo presentes dos prioridades: la industrialización y el incremento de la productividad.

Con el objetivo de atraer inversiones empresariales, el segundo capítulo de dicha ley establece previsiones para identificar y agilizar la ejecución de aquellos proyectos que por su capacidad de generar riqueza, innovación y empleo, puedan ser considerados de interés estratégico para Andalucía, debiendo cumplir, en todo caso, unas exigencias en referencia a los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En este sentido, el artículo 2 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, establece que son inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía las declaradas como tales por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

A su vez, el artículo 7.1 de dicha Ley atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (en adelante, CDAE) la competencia para acordar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 4.1 de la citada ley, el Consejero de Hacienda, Industria y Energía presentó a la CDAE, en su sesión del día 23 de julio de 2019, una propuesta, así como la correspondiente documentación, para que el proyecto «Fondo de Barril», promovido por Compañía Española de Petróleos, S.A., en el término municipal de San Roque (Cádiz), fuese declarado de interés estratégico para Andalucía. Dicha propuesta fue trasladada a la Comisión de Política Económica para que ésta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, emitiera informe en el que se analizara la adecuación del proyecto de actuación a las exigencias establecidas en la referida ley.

La Comisión de Política Económica, en su sesión del 18 de octubre de 2019, emitió el correspondiente informe, concluyendo el mismo con el siguiente tenor:

Vista la documentación, así como los informes que acompañan al proyecto «Fondo de Barril» presentado por Compañía Española de Petróleos, S.A., la Comisión de Política Económica considera que el mismo se ajusta a los requisitos y criterios previstos en la Ley 4/2011, de 6 de junio, por lo que informa favorablemente la propuesta presentada por el Consejero de Hacienda, Industria y Minas para su declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía, teniendo en cuenta que las actuaciones a desarrollar deberán obtener las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto.

De producirse la declaración de proyecto de interés estratégico para Andalucía, la vigencia de ésta sería de 5 años, de los cuales 3 años se corresponden con la fase de construcción, de acuerdo con el plan de viabilidad de la inversión, sin perjuicio de las posibles revisiones que puedan adoptarse como consecuencia del seguimiento del proyecto, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, todo ello sin perjuicio de que la Comisión Delegada para Asuntos Económicos pueda ampliar el alcance de la misma de conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, visto el informe de la Comisión de Política Económica y previa deliberación, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 29 de octubre de 2019,

A C U E R D A

Primero. Declaración de inversión de interés estratégico.

Declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Fondo de Barril», promovido por Compañía Española de Petróleos, S.A.

Segundo. Objeto de la declaración.

La declaración afectará a las actuaciones necesarias para la ejecución del proyecto denominado «Fondo de Barril», y que consiste en la ampliación de las instalaciones de la Refinería Gibraltar-San Roque mediante la instalación de una nueva unidad de hidrocrackeo denominada «LC-Fining» a la que se acompañará de unidades para la reducción del impacto medio ambiental, que permitirán, sin aumentar la capacidad de tratamiento de la refinería, convertir alimentación pesada (residuo de vacío) en productos

más ligeros, obteniendo así un mayor índice de conversión. Todo ello resulta en un aumento esperado en la producción de productos de mayor valor añadido, como son los destilados medios y VGO (Gasóleo de Vacío).

El proyecto Fondo de Barril dotará a la refinería de la más moderna tecnología en lo que se refiere al tratamiento de cortes pesados del proceso de refinación, siendo precisamente estos cortes los que tienen mayor contenido en azufre, las principales instalaciones utilizadas son:

- La Unidad LC-Fining (hidrocraqueo e hidrosulfuración) trata los productos pesados del proceso de destilación con hidrógeno y en presencia de un catalizador, para producir destilados medios bajos en azufre, de mayor calidad.

- Planta de recuperación de azufre: El azufre es un componente inherente del petróleo crudo, en los distintos procesos este azufre va incorporándose a las corrientes residuales, que debe ser adecuadamente tratados a fin de evitar su emisión al exterior.

- Construcción de instalaciones auxiliares, logísticas y de suministro.

Tercero. Efectos y alcance de la declaración.

La declaración tendrá los efectos previstos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, con las salvedades que se recogen en el acuerdo quinto de este acuerdo.

Cuarto. Obligaciones y recomendaciones para la entidad promotora.

1. Compañía Española de Petróleos, S.A., deberá asumir las obligaciones que a continuación se enumeran, manifestando la aceptación de las mismas en la forma prevista en el acuerdo quinto:

a) Realizar el proyecto conforme a las características presentadas en la documentación que acompaña a la solicitud, conforme a la planificación establecida en la misma y con los compromisos de inversión y generación de empleo directo referenciados.

b) Obtención de los permisos y autorizaciones necesarias, por las diferentes Administraciones Públicas competentes, para la implantación y desarrollo del Proyecto.

c) Fomento de medidas para una mejor prevención y protección medioambiental del entorno, así como promoción de actuaciones concretas, especialmente en dos ámbitos: el de la mejora de la calidad del aire y el de mejora de la calidad hídrica y protección de fondos y ecosistemas marinos en la zona de influencia de la instalación.

d) Mantenimiento de políticas de responsabilidad corporativa encaminadas al crecimiento económico y social en el entorno del Proyecto.

e) Transparencia y colaboración con las Administraciones Públicas durante la implantación y operación del nuevo Proyecto; y en particular en lo relativo al seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos e impuestos en los términos de la Declaración de Inversión Empresarial de Interés Estratégico.

f) Para facilitar las tareas de seguimiento, así como para comprobar el cumplimiento por parte de los promotores de las obligaciones establecidas en la declaración, deberán presentar anualmente, ante la Consejería proponente de la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía con competencia en la materia, su plan de despliegue e inversiones, así como las acciones llevadas a cabo en desarrollo de las recomendaciones establecidas, y semestralmente desde la declaración un informe de seguimiento de las actuaciones e inversiones realizadas, con información detallada de los empleos generados.

g) Garantizar que en el marco de las relaciones laborales se implementen medidas que aseguren la salud de los trabajadores.

h) Que la ejecución del proyecto no dificulte el acceso y la puesta en valor de los recursos turísticos de la zona desde la perspectiva cultural, ambiental y paisajístico (yacimientos arqueológicos, marismas y fondos marinos, playas, etc..).

i) En materia de paisaje sería conveniente incorporar medidas para la mejora de la incidencia de proyecto, ya que las propias instalaciones industriales de este sector y su posterior uso pueden suponer un fuerte impacto en el paisaje, especialmente en el urbano.

j) En materia de vivienda y en el ámbito de las competencias relacionadas con la planificación y desarrollo de la ciudad, sus barrios y, particularmente, de las políticas de vivienda, se estima que hay que tener presente las cuestiones que están relacionadas con la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos del entorno territorial y, más concretamente, en las ciudades, especialmente en la ciudad consolidada. Compañía Española de Petróleos, S.A., debe mejorar las condiciones de contaminación odorífera, acústica o de partículas tóxicas en el aire de la ciudad existente, de sus barriadas (como Puente Mayorga), de sus espacios públicos y de sus viviendas.

k) En materia de movilidad para mejor implementación de la actuación se entiende que sería recomendable en la fase de ejecución las siguientes medidas:

- Redactar un Plan de Movilidad Sostenible teniendo en cuenta la previsión de generación de movilidad que incorpore las medidas oportunas para garantizar que las necesidades de transporte de bienes y personas se desarrollan de forma óptima en el marco de la legislación vigente.

- Establecer actuaciones vinculadas a la movilidad sostenible que puedan mejorar las condiciones de trabajo, como convenios con municipios para la mejora del transporte públicos, bonificaciones en tiempo de trabajo para las personas que optan por desplazarse al puesto de trabajo a pie, en bicicleta, o en transporte público colectivo. Asimismo podrá contemplarse actuaciones para facilitar el teletrabajo.

- Valorar la implementación de rutas en transporte discrecional impulsados por la empresa; la promoción del automóvil compartido y medidas disuasorias para su uso individual o aparcamientos seguros para bicicletas.

2. Además de las anteriores obligaciones, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos formula las siguientes recomendaciones al promotor:

a) Efectuar la contratación de personal para la realización de las actuaciones previstas en el Proyecto presentando una demanda de trabajo ante el Servicio Andaluz de Empleo con el objeto de que la selección, preferentemente local, se efectúe entre las personas que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados. En este sentido, una vez constatada su idoneidad para el puesto de trabajo ofertado, será preferente la contratación de personas que no sean beneficiarias de ningún tipo de prestación o subsidio, especialmente, las pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración.

b) Hacer uso de los programas y acciones de formación para el empleo del Servicio Andaluz para el Empleo en aquellos casos en los que el desarrollo del Proyecto conlleve necesidades de formación.

c) Que por parte de Compañía Española de Petróleos, S.A., se vincule la fundación y la cátedra con los centros de formación profesional y los centros integrados de Formación Profesional, en concreto con la Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Que dicha vinculación se realice además con proyectos de innovación o de investigación I+D+i, o con centros de Formación Profesional.

d) Mantener reuniones con la Fundación CEPESA para conocer el detalle de necesidades de perfiles de empleos directos, indirectos e inducidos para adecuar la oferta formativa de FP del sistema educativo y FP Dual.

e) Creación de un grupo de trabajo para concretar la demanda y empleabilidad y casarla con la oferta educativa a tres años.

Quinto. Eficacia de la declaración.

1. La declaración como Inversión Empresarial de Interés Estratégico para Andalucía del proyecto «Fondo de Barril» surtirá efectos a partir del día en que Compañía Española

de Petróleos, S.A., manifieste, mediante aceptación escrita, su conformidad con las obligaciones establecidas en el acuerdo cuarto, para lo que dispondrán de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. En el supuesto de que no se produzca la aceptación, la declaración quedará sin efecto.

2. La declaración como Inversión Empresarial de Interés Estratégico para Andalucía del proyecto «Fondo de Barril» se circunscribe al proyecto presentando por los promotores. Se excluye de la misma determinados aspectos urbanísticos como; los proyectos de actuación, clasificaciones de los terrenos y demás concretas determinaciones urbanísticas futuras de los mismos, ya que sería competencia del Consejo de Gobierno, en el caso de que los promotores, una vez declarado de interés estratégico decidiese tramitar la declaración de interés autonómico de conformidad al artículo 41 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Publicidad.

Dar publicidad al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

Séptimo. Comunicación al Consejo de Gobierno.

Dar cuenta en su próxima sesión al Consejo de Gobierno de la adopción del presente acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2019-2020.

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria, mediante Acuerdo de 23 de octubre de 2019, ha resuelto actualizar los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebren en el curso 2019/2020.

Por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permita el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebren en el curso 2019/2020, que se inserta a continuación como anexo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2019.- La Directora General, María Inmaculada Ramos Tapia.

A N E X O

ACUERDO DE 23 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA COMISIÓN COORDINADORA INTERUNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y EL CALENDARIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE PERMITAN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO DE LAS PERSONAS MAYORES DE 40 Y 45 AÑOS, QUE NO POSEAN OTROS REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, QUE SE CELEBREN EN EL CURSO 2019/2020

Primero. El procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2019/2020, se desarrollará conforme a lo establecido en el Acuerdo de 23 de octubre de 2014 de esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, BOJA de 19 de noviembre de 2014, por el que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad.

Segundo. Actualizar la disposición transitoria única del precitado Acuerdo de 23 de octubre de 2014 con los siguientes plazos y calendarios.

ACCESO PARA PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

- a) Presentación solicitudes: Del 25 de noviembre al 13 de diciembre 2019.
- b) Publicación de los resultados de la valoración de los méritos aportados y, en su caso, calendario de entrevistas: 7 de febrero de 2020.
- c) Plazo de reclamaciones: Del 11 al 13 de febrero de 2020.
- d) Publicación de puntuaciones definitivas: Antes del 7 marzo de 2020.

ACCESO PARA PERSONAS DE 45 AÑOS SIN EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

- a) Presentación solicitudes: Del 2 al 20 de marzo de 2019.
- b) Celebración de los ejercicios de la Fase I: Viernes 17 de abril de 2020.
 - Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad: A las 17:00 horas.
 - Lengua española: A las 18:30 horas.
- c) Comienzo del proceso de entrevistas para quienes hayan superado la fase I: A partir del 11 de mayo de 2019.
- d) Publicación final de resultados: Hasta el 29 de mayo de 2019.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco con una única empresa por lote por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y fabricación de radiofármacos, mediante procedimiento abierto, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas.

Para cumplir sus funciones asistenciales de diagnóstico y tratamiento en el campo de la Medicina Nuclear, el Servicio Andaluz de Salud debe disponer de radiofármacos en condiciones de ser administrados a los pacientes que los precisen, en condiciones de calidad y seguridad.

La Subdirección de Farmacia y Prestaciones propone la celebración de un acuerdo marco con una única empresa por lote, para fijar las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y fabricación de radiofármacos, mediante procedimiento abierto, a fin de establecer de forma unificada y homogénea en todos los hospitales del Servicio Andaluz de Salud, las condiciones del suministro y preparación de los radiofármacos, conforme a las cuales posteriormente se realizarán, por los órganos provinciales con competencias delegadas en materia de contratación, los contratos basados en el Acuerdo Marco para las adquisiciones de radiofármacos.

La competencia en los Servicios Centrales, para la contratación administrativa tramitada en aplicación de los sistemas de racionalización, tales como el acuerdo marco con un único empresario, es, de conformidad con la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, del Director General de Gestión Económica y Servicios. No obstante, razones de índole técnica y de eficiencia operativa aconsejan que la ejecución material del suministro se realice, mediante la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, que llevarán a cabo las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia de cada una de las provincias andaluzas, previa avocación y delegación de la competencia respectivamente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Primero. Avocar la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y fabricación de radiofármacos, mediante procedimiento abierto.

Segundo. Delegar la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para

el suministro y fabricación de radiofármacos, en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga.

Tercero. La presente resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 14 de noviembre de 2019, por la que se conceden los Premios Andalucía de Urbanismo, IV Edición.

La Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Urbanismo, establece en el artículo 12 que los Premios, en todas sus modalidades, serán concedidos por la persona titular de la Consejería a propuesta del jurado, mediante orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las modalidades convocadas son:

- a) Premio Andalucía de Urbanismo a la actuación ejecutada.
- b) Premio Andalucía de Urbanismo a la planificación urbanística.
- c) Premio Andalucía de Urbanismo a la trayectoria profesional.

La Resolución de 24 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, hace pública la composición del jurado calificador de los Premios Andalucía de Urbanismo 2019. El jurado reunido para la selección de los premiados el día 15 de octubre, propone, para la concesión de los premios en sus distintas modalidades, a las personas e instituciones que se relacionan en el contenido de esta orden.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por el jurado y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden de 21 de septiembre de 2018,

DISPONGO

Primero. Conceder los Premios Andalucía de Urbanismo IV Edición, año 2019, a las siguientes personas e instituciones:

- a) Premio a la actuación ejecutada.

Se concede el premio a la actuación denominada «Renovación urbana del casco de Estepona» en el municipio de Estepona (Málaga).

Se concede una mención especial a la actuación denominada «Adecuación urbana del eje peatonal Plaza de los Mártires del Pueblo y calle Maestro Juan Marín de Vargas», en el municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), según proyecto de la Arquitecta Sara María Tavares Alves da Costa.

- b) Premio a la trayectoria.

Se concede un reconocimiento especial a los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Málaga.

Segundo. Declarar desierto el Premio Andalucía de Urbanismo en la modalidad de planificación urbanística.

Tercero. La entrega de los Premios se realizará en un acto público de carácter institucional que se celebrará el próximo día 25 de noviembre de 2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de

un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Área Logística de Antequera (Málaga) 1.ª Fase.

Visto el documento técnico del Proyecto de Urbanización del Área Logística de Antequera (Málaga) 1.ª Fase, así como el expediente administrativo, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Acuerdo de 24 de febrero de 2015 (BOJA núm. 85, de 6 de mayo), del Consejo de Gobierno, fue aprobado el Proyecto de Actuación del Área Logística de Antequera y se declaró de Interés Autonómico.

Segundo. Mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 25 de julio de 2018 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Antequera (Málaga), publicado mediante Resolución de esa Dirección General de 12 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 182, de 19 de septiembre de 2018).

Tercero. Mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 5 de marzo de 2018 se acordó la Formulación del Proyecto de Urbanización del Área Logística de Antequera (Málaga) 1.ª Fase, publicándose en el BOJA número 51, de 14 de marzo de 2018.

Cuarto. Posteriormente, mediante Resolución de 6 de julio de 2018, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización cuyo objeto es la definición de las obras necesarias de vialidad y dotación de infraestructuras de la Fase I del Proyecto de Actuación y los suelos destinados a Estación Depuradora, que han sido ordenados de manera pormenorizada por el citado Plan Especial. La Fase I del Proyecto de Actuación, de acuerdo con el artículo 18 de su Normativa, trata de poner en carga parte del suelo patrimonial y dotacional así como las infraestructuras y conexiones exteriores para su desarrollo. Este Proyecto de Urbanización desarrolla la estructura urbana vinculante contenida en el Plan Especial, siendo la superficie total del ámbito ordenado de 1.022.636,35 m².

En dicha Resolución de 6 de julio de 2018, se indicó la necesidad de realizar determinadas correcciones y subsanaciones recogidas en el informe previo a la Aprobación Inicial del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de la misma fecha. Igualmente, se resolvió someter el Proyecto de Urbanización a Información pública, durante el plazo de un mes, que se materializó mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 138, de 18 de julio de 2018), en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Málaga («Sur» de 18 de julio de 2018), y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antequera (Málaga), de acuerdo con el certificado emitido por el Ayuntamiento de Antequera.

Se llamó al trámite de información pública a las personas propietarias de los terrenos afectados por la ejecución de las obras. Esta notificación resultó infructuosa para varios de los titulares de los terrenos afectados por las obras. Es por ello que, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notificó la resolución de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 229, de 21 de septiembre de 2018.

Se requirieron los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos, previstos legalmente como preceptivos, a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados. Simultáneamente, se concedió audiencia al municipio de Antequera por plazo de un mes, y se comunicó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si así lo estimaban pertinente, pudieran comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que derivaran de los intereses que representaban.

Quinto. Con motivo de la presentación de alegaciones, la audiencia al Ayuntamiento de Antequera, la recepción de informes sectoriales y de órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía realizó un informe de contestación a los mismos con fecha de 13 de marzo de 2019. Asimismo, presentó con fecha 22 de marzo de 2019, versión digital del proyecto de urbanización modificado. Tras una subsanación de deficiencias solicitada por el Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de esta Dirección General, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía completó la documentación el 24 de abril de 2019.

Sexto. Por Resolución de 30 de abril de 2019, de esta Dirección General se aprobó la documentación presentada por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, estimando las alegaciones presentadas por dos de los alegantes y desestimando el resto, en base al análisis y respuesta razonada que se ha incorporado al expediente.

Esta documentación constituía el Proyecto de Urbanización modificado tras los trámites establecidos en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las subsanaciones indicadas en la Resolución de Aprobación Inicial del mismo. Asimismo, se requirió a los órganos y entidades administrativas que habían informado tras la aprobación inicial y cuyo informe está previsto legalmente como vinculante para que, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verificaran o adaptaran el contenido del mismo.

Se ha recibido respuesta de todos los órganos y entidades administrativas consultados y todos los informes emitidos son favorables.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 9 de octubre de 2019 la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga otorga Autorización Ambiental Unificada a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el Proyecto de Urbanización del Área Logística de Antequera (Málaga) 1.ª Fase, supeditada al cumplimiento de las condiciones establecidas en los anexos de la misma. La Autorización Ambiental Unificada se ha notificado por el órgano ambiental a esta Dirección General con fecha 21 de octubre de 2019.

Octavo. Con fecha de 21 de octubre de 2019, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía presenta documentación técnica en formato electrónico en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que incorpora los cambios derivados del trámite de ratificación de informes sectoriales y de la Autorización Ambiental Unificada. Dicha documentación se ha subsanado por el promotor con fecha 29 de octubre, y modifica parcialmente o completa la documentación aprobada por Resolución de 30 de abril de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este Proyecto de Urbanización corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 39.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como lo recogido en el artículo 12 del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 440/2019, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Segundo. El proyecto de urbanización se atiene a las prerrogativas que establecen los artículos 98 y 99 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Igualmente son de aplicación a estos Proyectos los artículos 67, 68, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, indicando el artículo 141.2 que se aplicarán para su tramitación las reglas establecidas para los Planes Parciales. Así, la tramitación del Proyecto de Urbanización de referencia ha sido la recogida anteriormente en los antecedentes de la presente resolución, habiéndose ajustado, en general, al procedimiento preceptuado en la citada legislación.

Tercero. El presente Proyecto de Urbanización se adecua en general a lo previsto en el Proyecto de Actuación aprobado por Consejo de Gobierno, al Plan Especial aprobado por esta Dirección General, a la normativa urbanística y a lo indicado en los pronunciamientos de la legislación sectorial de aplicación.

Respecto a los informes recibidos y al carácter de los mismos, debe señalarse que sus condicionantes se encuentran incorporados en la documentación presentada por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para aprobación definitiva. En relación a la documentación final presentada para aprobación definitiva, la misma presenta una serie de modificaciones no sustanciales respecto del documento aprobado por esta Dirección General con fecha de 30 de abril de 2019, como consecuencia de los informes recibidos y los condicionantes de la Autorización Ambiental Unificada.

A tenor de lo anteriormente expuesto, visto el informe del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de 5 de noviembre de 2019, el informe de la Subdirección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 5 de noviembre de 2019, y de conformidad con los mismos, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas

R E S U E L V O

Primero. Aprobar definitivamente el documento final del Proyecto de Urbanización del Área Logística de Antequera (Málaga) 1.ª Fase, que integra la documentación aprobada por Resolución de esta Dirección General de 30 de abril de 2019 y las modificaciones presentadas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía con fechas 21 y 29 de octubre de 2019.

Segundo. Notificar la presente resolución a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y a los demás interesados que consten en el expediente de este Proyecto

de Urbanización, cuyos derechos e intereses sean afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente resolución de aprobación definitiva.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo o ante la persona titular de la Consejería, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con el artículo 20.2 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.- El Director General, José María Morente del Monte.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de julio de 2019 por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 26 de agosto de 2019).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Jaén, 1 de octubre de 2019.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	20
Optativas	28
Prácticas externas	–
Trabajo de fin de máster	12
Créditos totales	60

La siguiente tabla recoge la distribución de los diferentes módulos que componen el Máster en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo. Este consta de un primer módulo (20 ECTS), el cual está formado por cuatro asignaturas de carácter obligatorio que se impartirá de manera virtual.

Tras la impartición de este se dará paso a la parte presencial del Máster, la cual consta de dos módulos de carácter optativo (20 ECTS), correspondientes con las dos especialidades que contempla la titulación.

El alumno deberá elegir obligatoriamente entre uno de los dos módulos especialidad que se contemplan para la obtención del título de este Máster. No obstante, al cursar el módulo profesional e investigador, el alumno podrá elegir, o Metodología y técnicas de

investigación en turismo, o bien realizar las prácticas externas. Si así lo desea, en este caso, podrá elegir ambas opciones por lo que cursaría 8 ECTS más.

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas.

Módulo	Asignatura	Organización temporal	Tipo*	ECTS	ECTS a superar
Módulo obligatorio (online)	1. Turismo sostenible en un mundo globalizado 2. Gestión turística, sostenibilidad, y Responsabilidad Social Corporativa 3. Técnicas e instrumentos para la generación de inteligencia turística 4. Marketing digital e e-commerce	1º cuatrimestre	Obligatorio	5 ECTS 5 ECTS 5 ECTS 5 ECTS	20 ECTS
Módulo Especialidad: Planificación y Gestión de Destinos Turísticos (online)	1. Técnicas y Herramientas de Planificación Territorial de Destinos Turísticos 2. Técnicas y Métodos Avanzados de Diagnóstico e Intervención Territorial de Destinos Turísticos. 3. Técnicas y Herramientas para la Planificación y Gestión Económica de Destinos Turísticos 4. Gobernanza para la Gestión de Destinos Turísticos	2º cuatrimestre	Optativo	5 ECTS 5 ECTS 5 ECTS 5 ECTS	20 ECTS
Módulo Especialidad: Gestión de Empresas (presencial)	1. Contabilidad avanzada 2. Responsabilidad social y gobierno corporativo 3. Gestión de proyectos 4. Entrepreneurship 5. Gestión de la cadena de suministros 6. Gestión de empresas de participación 7. Valoración de empresas 8. Gestión de empresa familiar	2º cuatrimestre	Optativo	4 ECTS 4 ECTS 4 ECTS 4 ECTS 4 ECTS 4 ECTS 4 ECTS 4 ECTS	20 ECTS (el alumno deberá elegir 5 asignaturas si opta por cursar este módulo)
Módulo profesional e investigador	1. Metodología y técnicas de investigación en turismo 2. Prácticas Externas 3. Trabajo Fin de Máster	2º cuatrimestre	Optativa Optativa TFM	8 ECTS 8 ECTS 12 ECTS	20 ECTS (el alumno deberá elegir entre metodología y técnicas de investigación en turismo o Prácticas Externas.)

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento–, con fecha 25 de junio de 2019, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 29 de noviembre de 2012), este Rectorado ha resuelto Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado la modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, quedando estructurado en los términos que se recogen en el Anexo a la presente resolución que modifica el plan de estudios publicado mediante Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Universidad de Jaén, en el BOE número 23, de 26 de enero de 2018, y Resolución de 8 de enero de 2018 de la Universidad de Jaén, en el BOJA número 22, de fecha 31 de enero de 2018.

Jaén, 1 de octubre de 2019.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OBL)	42
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo fin de máster (TFM)	12
Créditos totales	60

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Modulo	Materia/Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrimestre.
Fundamentos Básicos	Introducción y Marco Jurídico de la PRL	OBL	8	1º
	Calidad y Medioambiente	OBL	2	2º
	Organización y Gestión de la Prevención	OBL	4	2º
Seguridad en el Trabajo	Seguridad en el Trabajo y técnicas afines	OBL	9	1º
Higiene Industrial	Higiene Industrial	OBL	8	1º
Medicina del Trabajo	Medicina del trabajo/Vigilancia de la Salud	OBL	3	2º

Modulo	Materia/Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrimestre.
Ergonomía / Psicología del Trabajo y Técnicas Afines	Ergonomía del Trabajo	OBL	3	2º
	Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación, información y Comunicación	OBL	5	2º
Especialización (se cursará una especialidad –conformada por las asignaturas de prácticas externa y TFM-, a elegir por el alumno/a) Especialidades: Seguridad en el Trabajo Higiene Industrial Ergonomía y psicología del Trabajo	Prácticas Externas en la especialidad de Seguridad en el Trabajo	OPT	6	2º
	Trabajo Fin de Master en la especialidad de Seguridad en el Trabajo	OPT	12	2º
	Prácticas Externas en la especialidad de Higiene Industrial	OPT	6	2º
	Trabajo Fin de Master en la especialidad de Higiene Industrial	OPT	12	2º
	Prácticas Externas en la especialidad de Ergonomía y Psicología del Trabajo	OPT	6	2º
	Trabajo Fin de Master en la especialidad de Ergonomía y Psicología del Trabajo	OPT	12	2º

En el Módulo de Especialización, el alumno deberá cursar, por cada una de las especialidades que conforman este Máster, las asignaturas de «Prácticas externas», de «Trabajo Fin de Máster», debiendo optar, en todo caso, por alguna de las tres especialidades que se ofertan en el Máster: Seguridad en el Trabajo; Higiene Industrial; Ergonomía y Psicología del Trabajo.

El alumno sólo podrá realizar una especialidad de las ofertadas en el primer curso académico, pudiéndose matricular nuevamente de las restantes especialidades en diferentes el siguiente o siguientes cursos académicos, y de forma exclusiva en el Módulo de Especialización, para cursar y alcanzar el resto de especialidades que se ofertan.

ESPECIALIDAD

- Especialidad en Seguridad del Trabajo
- Especialidad en Higiene Industrial
- Especialidad en Ergonomía y Psicología del Trabajo

CRÉDITOS OPTATIVOS

18.0
18.0
18.0

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: NIF 30821747E.
Expediente: 14/245/2019/AC.
Fecha: 11/09/2019.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Una grave, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 800 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
2. Interesado: NIF 30805093C.
Expediente: 14/50/2019/EP.
Fecha: 23/09/2019.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador
Infracción: Una muy grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
3. Interesado: NIF 30946284Z.
Expediente: 14/93/2019/EP.
Fecha: 25/09/2019.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Infracción: Una muy grave, art. 19.10 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,62 euros, con carácter solidario.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
4. Interesado: NIE X9321585F.
Expediente: 14/102/2019/AC.
Fecha: 05/09/2019.
Acto Notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

5. Interesado: NIF 52567339B.
Expediente: 14/399/2018/EP.
Fecha: 28/05/2019.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Infracción: Una muy grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

6. Interesado: NIF 71342021T.
Expediente: 14/126/2019/AC.
Fecha: 05/09/2019.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

7. Interesado: NIF 29985584R.
Expediente: 14/177/2019/AC.
Fecha: 19/09/2019.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 360 euros por cada una de las infracciones.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

8. Interesado: NIF 26826177N.
Expediente: 14/112/2019/EP.
Fecha: 19/09/2019.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Infracción: Una grave, art. 20.19 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 301 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

9. Interesado: NIF 45886364F.
Expediente: 14/172/2019/AC.
Fecha: 25/09/2019.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 600 euros por cada una de las infracciones.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

10. Interesado: NIF 30964923T.
Expediente: 14/187/2019/AC.
Fecha: 30/09/2019.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

11. Interesado: NIF 30417755W.
Expediente: 14/257/2019/AP.
Fecha: 19/09/2019.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Dos graves, arts. 13.2.a) y 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Sanción: Multa de 301 euros por cada una de las infracciones.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

12. Interesado: NIF 30417755W.
Expediente: 14/235/2019/AP.
Fecha: 19/09/2019.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, dos graves, arts. 13.2.a) y 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y una grave, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 2.405 euros por la infracción muy grave, de 301 euros por las dos primeras infracciones graves y de 501 euros por la otra.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

13. Interesado: NIE Y7166981B.
Expediente: 14/254/2019/AP.
Fecha: 04/10/2019.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y dos graves, arts. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 2.405 euros por la infracción muy grave y de 600 euros por cada una de las graves.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 14 de noviembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores del Anuncio de 6 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y declaración de utilidad pública que se cita, situada entre los términos municipales de Chucena, Hinojos y Almonte (Huelva). (PP. 2842/2019).

Advertido error material en la información pública publicada en BOP núm. 114, de fecha 17 de junio de 2019, BOJA núm. 127, de fecha 4 de julio de 2019, y BOE núm. 135, de fecha 6 de junio de 2019, concretamente en la Relación de Bienes y Derechos de los afectados, en la afección a las parcelas PSP 153 (pol. 12, parc. 43) y PSP 157 (pol. 12 parc. 42), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

PAR. PROY.	REF. CATASTRAL	T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	VUELO (m)	SERV. PASO (m ²)	APOYOS	N.º APOYOS	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	USO
153	21005A012000430000OM	ALMONTE	LA HABANA	12	43	71,2108	1505,24					OLIVO SECANO
157	21005A012000420000OF	ALMONTE	LA HABANA	12	42	93,7949	1787,3947	1	Apoyo 44	33,0625	178,74	OLIVO SECANO

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en Huelva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral,

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 2501/2019/S/CO/180.

Núm. de acta: I142019000080105.

Interesado: «Cordobesa de Peluquerías, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de noviembre de 2019.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba.

Córdoba, 14 de noviembre de 2019.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 12 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de la Tesorería de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se citan a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Jaén, con domicilio en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, Jaén, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
78277332Y		RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	56
39938422A		RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	644
23578343P		RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	674
24202934B		RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	715
26526909C		RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	733
75090969V		RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	782
E23795743		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	925
25901895P		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	927
22499412F		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	944
26030017C		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	998
25981259E		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	1064
77321488L		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	1072
25950415K		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	1140
G23544729	ASOCIACIÓN JIENENSE DE ENFERMOS DE ARTRITIS	REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	1173

Jaén, 12 de noviembre de 2019.- El Jefe de Servicio, Diego Ángel Carrasco Molina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***2762**	SAAD01-04/2035119/2009-53	ABLA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***5927**	SISAAD01-04/1161637/2019-62	MARÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
****0502*	SISAAD01-04/1188766/2019-31	TURRE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***2016**	SISAAD01-04/1098799/2019-80	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***0060**	SAAD01-04/1044550/2008-07	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8484**	SISAAD01-04/852630/2018-00	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***8470**	SISAAD01-04/367446/2016-10	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5807**	SAAD01-04/545761/2008-83	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***2803**	SISAAD01-04/1166580/2019-58	FELIX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***9419*	SISAAD01-04/154481/2015-57	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***7667**	SAAD01-04/132011/2015-91	ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DEPENDENCIA.
***5011**	SISAAD01-04/1187539/2019-65	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
****4068*	SAAD01-04/7617280/2015-07	ANTAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****6783**	SISAAD01-04/331072/2016-11	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HABILITA PAGO PRESTACIÓN ECONÓMICA.
***9188**	SISAAD01-04/552935/2017-35	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO.
****5700**	SISAAD01-04/764503/2018-46	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8040**	SISAAD01-04/664225/2017-66	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA .
***7937**	SAAD01-04/1192380/2019-56	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NOS SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
****2683*	SISAAD01-04/1189695/2019-87	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***8053**	SAAD01-04/7619975/2015-12	VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***0156**	SISAAD01-04/662590/2017-80	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
***0562**	SISAAD01-04/713662/2017-33	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***2909**	SAAD01-04/1071716/2008-61	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***6748**	SAAD01-04/3213530/2010-64	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
***3396**	SISAAD01-04/146248/2015-69	VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****9642*	SAAD01-04/1000461/2008-33	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1483**	SAAD01-04/1399891/2009-84	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***3248**	SISAAD01-04/206644/2016-34	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5343**	SAAD01-04/3326560/2010-03	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVOCA RESOLUCIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****2001*	SISAAD01-04/319805/2016-93	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REHABILITA PAGO PRESTACIÓN ECONÓMICA.
***5852**	SISAAD01-04/1103366/2019-88	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***8601**	SAAD01-04/2168753/2009-56	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
***2214**	SISAAD01-04/1197374/2019-06	VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***9523**	SISAAD01-04/703410/2017-63	ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4023**	SISAAD01-04/501796/2017-15	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN SITUACION DE DEPENDENCIA.
***5369**	SISAAD01-04/675252/2017-35	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN Y SE ADVIERTE CADUCIDAD.
***4698**	SISAAD01-04/1161232/2019-45	CANTORIA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
***9136**	SAAD01-04/981531/2008-12	BERJA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****0502*	SISAAD01-04/1188766/2019-31	TURRE	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
***0813**	SISAAD01-04/253062/2016-86	ALHAMA DE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5614**	SISAAD01-04/1162091/2019-31	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE INFORME CONDICIONES DE SALUD
****0334*	SISAAD01-04/247523/2016-76	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****3309*	SISAAD01-04/639308/2017-78	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
***5921**	SISAAD01-04/1091459/2019-15	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***2393**	SISAAD01-04/097090/2015-90	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4023**	SISAAD01-04/1100363/2019-92	GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
****3683*	SISAAD01-04/956795/2018-84	TURRE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1146**	SAAD01-04/5210846/2012-64	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***9357**	SISAAD01-04/967805/2018-36	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8679**	SISAAD01-4/1188399/2019-52	PULPÍ	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION VALORACIÓN.
***3419**	SISAAD01-04/132396/2015-88	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7271**	SISAAD01-04/1138871/2019-91	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***4098**	SISAAD01-04/207419/2016-33	PECHINA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***3581**	SAAD01-04/1355447/2008-94	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8417**	SAAD01-04/4686201/2011-24	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***9212**	SAAD01-04/4178754/2011-52	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***7058**	SAAD01-04/2311722/2009-72	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4908**	SAAD01-04/5928678/2013-62	HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***1770**	SAAD01-04/4529299/2011-32	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA.
***1369**	SAAD01-04/1169842/2008-10	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
***0728**	SAAD01-04/1291817/2008-36	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
***5231**	SISAAD01-04/1271381/2019-02	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUMULAN PROCEDIMIENTOS DE DEPENDENCIA.
****8213*	SAAD01-04/3904489/2011-26	VÉLEZ BLANCO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1978**	SISAAD01-04/733040/2018-11	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***7345**	SISAAD01-04/1028201/2019-01	LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***0292**	SISAAD01-04/127759/2015-10	GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8254*	SISAAD01-04/1150330/2019-07	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA RESOLUCIÓN DE DEPENDENCIA.
***4285**	SAAD01-04/1393910/2009-90	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA.
***1295**	SAAD01-04/2456338/2009-70	ZURGENA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8417**	SAAD01-04/339666/2008-62	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8821**	SAAD01-04/2930005/2010-21	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA ELABORACION DE PIA.
***3157**	SISAAD01-04/127141/2015-71	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8795**	SAAD01-04/761654/2008-16	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***9267**	SAAD01-04/3423450/2010-75	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***7037**	SAAD01-04/3470659/2010-96	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5237**	SAAD01-04/1899757/2009-18	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARCHIVAN ACTUACIONES ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7729**	SISAAD01-04/1081651/2019-04	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***1918**	SAAD01-04/4053021/2011-57	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***6148**	SISAAD01-04/815965/2018-01	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***6500**	SSAAD01-04/270790/2016-63	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1732**	SISAAD01-04/380231/2016-88	TERQUE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESEESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***7882**	SISAAD01-04/1169367/2019-32	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***7695**	SAAD01-04/2964056/2010-57	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***2905**	SAAD01-04/1244253/2008-21	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***7522**	SISAAD01-04/1208613/2019-90	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***2070**	SISAAD01-04/10618907/2019-45	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7894**	SISAAD01-04/3423173/2010-07	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA .
***4839**	SISAAD01-04/961693/2018-35	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION Y SE ADVIERTE DE CADUCIDAD.
***6541**	SISAAD01-04/1166765/2019-49	OLULA DE CASTRO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***9125**	SISAAD01-04/1217327/2019-74	GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***6103**	SISAAD01-04/935198/2018-21	LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***9183**	SISAAD01-04/1012308/2019-16	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 14 de noviembre de 2019.- La Delegada, María del Carmen Castillo Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2014/2015.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
77244626T	14/15	152040/000110
25734635G	14/15	162290/000455

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
34846857V	2015/2016	172040/000013
X5698912H	2015/2016	172040/000224
77701116D	2015/2016	172040/000019
X5821177S	2015/2016	172040/000231
X6860956X	2015/2016	172040/000234
77486991Z	2015/2016	172040/000236
75748986G	2015/2016	172110/000055
52842567K	2015/2016	172040/000259
77704572S	2015/2016	172040/000260
Y1777244W	2015/2016	172040/000262
X8800193W	2015/2016	172040/000267
20530023Q	2015/2016	172040/000269
X4788402D	2015/2016	172040/000273
20888336N	2015/2016	172040/000286
77663123N	2015/2016	172040/000299

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
77160586W	2015/2016	172040/000300
X3918630M	2015/2016	172040/000338
24462902X	2015/2016	172040/000047
X8945909J	2015/2016	172040/000354
Y2283008L	2015/2016	172040/000366
77987430L	2015/2016	172040/000367
X7388301B	2015/2016	172040/000368
77703863L	2015/2016	172040/000386
78038151W	2015/2016	172040/000056
44220754B	2015/2016	172210/000257
54100799S	2015/2016	172040/000085
76636655B	2015/2016	172040/000505
X7025180Z	2015/2016	172040/000511
Y0507581P	2015/2016	172040/000520
75710730C	2015/2016	172040/000089
29624144Y	2015/2016	172210/000443
Y3029846R	2015/2016	172040/000539
54200513R	2015/2016	172040/000572
77985447Z	2015/2016	172040/000573
77440907E	2015/2016	172040/000585
77246272J	2015/2016	172040/000594
76632433K	2015/2016	172040/000600
X8602534M	2015/2016	172040/000637
X2996966C	2015/2016	172040/000655
X4721802V	2015/2016	172040/000676
54202224X	2015/2016	172040/000716
78023173C	2015/2016	172040/000738
17483197T	2015/2016	172040/000757
77656580R	2015/2016	172040/000758
77439812P	2015/2016	172040/000779
53712842E	2015/2016	172040/000167
X3723943J	2015/2016	172040/000797
76663872L	2015/2016	172040/000829
X8583548V	2015/2016	172040/000834
Y0246501R	2015/2016	172040/000853

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, notificando el archivo de solicitudes de entidades deportivas que en el texto se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de las resoluciones de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, de los expedientes de entidades deportivas que se relacionan al final del texto.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado las entidades deportivas interesadas podrán comparecer en la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE ENTIDAD	EXPEDIENTE
C.D. AYUDA JOVENES PROMESAS DEL MOTOCICLISMO	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
CLUB DE MONTAÑA TOLOX	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. CABECENSE	Resolución desistimiento inscripción cambio de la junta directiva CD
C.D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA MALAKA, C.F.	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. NAUTICO EL TROCADERO	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. S. FRANCISCO DE SALES – SALESIANOS DE CÓRDOBA	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. DE PESCA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Resolución desistimiento cancelación de la inscripción CD
CLUB DE BADMINTON CÓRDOBA	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
CLUB DE PESCADORES DEPORTIVOS PLAYA CASERIA DE OSSIO	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. MOTOCICLISTA EL BURRACOTE	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. BALONMANO SANTA JUSTA	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. RACING CLUB FLAMENCO DE CÁDIZ	Resolución desistimiento Mod. de estatutos cambio denominación y otras CD
C.D. GRUPO EMPRESA RENAULT – SEVILLA	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. DE TENIS MARTIA 2009	Resolución desistimiento Mod. de estatutos cambio denominación y otras CD
C.D. PALOMERÍA EL SILBIO	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
PEÑA DEPORTIVA CANTARRANA	Resolución desistimiento Adaptación de estatutos CD
C.D. HISPALIS TENIS DE MESA	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. GIMNASIA RITMICA LAS CABEZAS	Resolución desistimiento modificación estatutos CD

NOMBRE ENTIDAD	EXPEDIENTE
C.D. CILNIANA F.S.	Resolución desistimiento Mod. de estatutos cambio denominación y otras CD
C.D. BELMONTE	Resolución desistimiento cancelación de la inscripción CD
C.D. IMAA SEVILLA	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
CLUB DEPORTIVO LOS CAÑOS	Resolución desistimiento cancelación de la inscripción CD
C.D. RUNNERS NERVA	Resolución desistimiento Mod. de estatutos cambio denominación y otras CD
C.D. MOTERO DESCUBRIDORES	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. UNITY ROLLER	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
CLUB NATACIÓN ANTA LA ZUBIA	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. ARCO INSTINTIVO LOS CENTAUROS	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. SACABA BEACH	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO AIT	Resolución desistimiento modificación estatutos CD
C.D. PALOMERIA EL PAGO CARIDAD	Resolución desestimación inscripción deporte de ocio CD
C.D. BTT300 GRANADA	Resolución desistimiento cancelación de la inscripción CD
C.D. BUDDHO INTERNACIONAL	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
C.D. LA CHARCA	Resolución desistimiento adaptación de estatutos CD
C.D. FITIN	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
C.D. CHANA ATLÉTICO	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
CLUB ESCUELA DE DEPORTES NAÚTICOS TRAFALGAR AVENTURE	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
C.D. MALAGUEÑO DE OCIO Y FOMENTO DE ALTERNATIVAS JUVENILES LA PEÑA	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
CLUB NATACIÓN ACTIVA LA VIDA	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
C.D. THE WOLF OF HELL FITNESS & CROSS TRAINING	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
C.D. CAZADORES CENTRAL TÉRMICA DE PUENTE NUEVO	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
CLUB DE ESPELEOLOGÍA SENDERO SUR	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. PEÑA BARCELONISTA JAEN PEÑAMEFECIT	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
UNIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL NATHOO	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. FUENTES DEL REY	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. VERGARA 33 RACING	Resolución desestimación inscripción deporte de competición CD
CLUB CICLISTA BIKE MOTRIL	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. PROJECT 4	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
A.D.C. CIMARRON	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. CARDINALES	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
C.D. MAGINA BIKE	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
C.D. PEÑA CABALLISTA AL TRANCO	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
ECIJA BALOMPIE, S.A.D.	Resolución desistimiento inscripción en el registro SAD
ATLÉTICO JUNIORS, C.F.	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. ACTIVA DEPORTE	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. DRY FACTOR	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
ESCUELA DEPORTIVA SANLUCAR LA MAYOR	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
C.D. PEÑA GASTRO-MOTERA LA ULTIMA	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
CLUB WATERPOLO CORIA	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. AIRSOFT CABRAS LOCAS SAN ROQUE	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
C.D. SUBMISSIONXTREME	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. AREGRAN	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C.D. HERO TEAM SPAIN NUTRITION	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
C.D. DEPORTIVA G.F. RACING	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
CLUB DEPORTIVO HIPICO EGABRENSE	Resolución desistimiento Inscripción deporte de ocio CD
CLUB DEPORTIVO FUTSAL CIUDAD DEL TORCAL	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
C. D. SOTOKO	Resolución desistimiento inscripción deporte de competición CD
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PERROS DE TRINEO	Resolución desistimiento inscripción en la sección primera
C.D. BOSSABALL MARBELLA	Resolución desestimación inscripción deporte de ocio

NOMBRE ENTIDAD	EXPEDIENTE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESQUI NAÚTICO	Resolución desistimiento ratificación modificación reglamentos
CLUB VOLEIBOL ALMUÑECAR	Resolución de cancelación de la inscripción CD
C.D. CARRANQUE 2013	Resolución desestimación inscripción deporte de competición CD
C.D. TRIATLON MARBELLA	Resolución desistimiento modificación estatutos CD

Sevilla, 14 de noviembre de 2019.- La Directora General, María A. de Nova Pozuelo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 11 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Habiéndose intentado la notificación de los siguientes actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad y no haberse podido practicar, se notifican por medio del presente anuncio de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	LOCALIDAD	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)766-2019-00067130-1	00579896C	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2019-00067443-1	X3796501Y	CARTAYA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2019-00064660-1	48940530A	MOGUER	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2019-00065801-1	Y0600186S	HUELVA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2019-00049839-1	X8424919L	MOGUER	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2019-00064159-1	29468299D	HUELVA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD

Se pone en conocimiento de los interesados que disponen de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que comparezcan en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sita en C/ Las Hermandades, s/n, en Huelva, para que les sea asignada una nueva cita. Trascurrida la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento para su tramitación.

Huelva, 11 de noviembre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 11 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre pensión no contributiva cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2013-4124-2.
Núm. de procedimiento: 756-2019-7405-2.
DNI: 29.767.343-F.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

Núm. de expediente: 750-2015-556-2.
Núm. de procedimiento: 756-2019-7949-2.
DNI: 48.934.261-J.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

Núm. de expediente: 750-2009-3486-2.
Núm. de procedimiento: 756-2019-7793-2.
DNI: 75.521.736-V.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

Núm. de expediente: 750-2000-2060-2
Núm. de procedimiento: 756-2019-7482-2
DNI: 29.728.420-T.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

Núm. de expediente: 750-2003-2230-2.
Núm. de procedimiento: 756-2019-7791-2.
DNI: 21.993.857-S.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

Núm. de expediente: 750-2004-2358-1.
Núm. de procedimiento: 756-2019-7113-1.
DNI: 02.163.206-X.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

Núm. de expediente: 750-2016-5150-2.
Núm. de procedimiento: 756-2019-7092-2.
DNI: X8570010A.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

Núm. de expediente: 750-1998-1954-2.
Núm. de procedimiento: 756-2019-6812-2.
DNI: 29.432.194-Z.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

Núm. de expediente: 750-2002-2288-2.
Núm. de procedimiento: 756-2019-7127-2.
DNI: 75.505.183-R.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión de oficio.

Núm. de expediente: 750-2018-2059-2.
Núm. de procedimiento: 758-2019-47661-2.
DNI: 29.629.732-M.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2017-2007-2.
Núm. de procedimiento: 758-2019-47625-2.
DNI: 28.506.810-N.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2016-2091-1.
Núm. de procedimiento: 758-2019-47597-1.
DNI: 02.027.468-H.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2005-2703-2.
Núm. de procedimiento: 754-2019-2123-2.
DNI: 48.927.767-M.
Contenido del acto: Notificación resolución revisión a instancia de parte.

Núm. de expediente: 750-2019-4164-2.
Núm. de procedimiento: 751-2019-5673-2.
DNI: 28.652.674-X.
Contenido del acto: Notificación resolución denegación PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2019-2144-2.
Núm. de procedimiento: 751-2019-2986-2.
DNI: 29.615.263-A.
Contenido del acto: Notificación resolución denegación PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2019-2595-1.
Núm. de procedimiento: 751-2019-3584-1.
DNI: 29.468.497-T.
Contenido del acto: Notificación resolución concesión PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2019-3136-1.
Núm. de procedimiento: 751-2019-4296-1.
DNI: X9370777-W.
Contenido del acto: Notificación resolución desistimiento de la solicitud de PNC.

Núm. de expediente: 750-2019-2589-1.
Núm. de procedimiento: 751-2019-3577-1.
DNI: 29.716.490-F.
Contenido del acto: Notificación resolución desistimiento de la solicitud de PNC

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 11 de noviembre de 2019.- La Delegada, M.ª Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 14 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones por las que se da respuesta a escritos en materia de Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

En relación con los expedientes reseñados al final del presente anuncio, concernientes a diversos expedientes referentes al Libro de Sugerencias y Reclamaciones, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede que se indica a continuación.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

Personas interesadas:

Interesado: DNI 54180122B.

Expediente: 753/17.

Fecha: 7.6.2019.

Acto notificado: Remitiendo respuesta.

Interesado: DNI 29051951F.

Expediente: 1038/17.

Fecha: 29.5.2019.

Acto notificado: Remitiendo respuesta.

Interesado: DNI 28868388F.

Expediente: 22/18.

Fecha: 27.5.2019.

Acto notificado: Remitiendo respuesta.

Interesado: DNI 15412312N.

Expediente: 266/19/01.

Fecha: 3.6.2019.

Acto notificado: Remitiendo respuesta.

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Asesoría Jurídica, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica resolución por la que se declara el desistimiento de la solicitud de inscripción en la Sección Segunda del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, presentada por la entidad «C.D. Nómadas».

En relación con el expediente reseñado al final del presente anuncio, referente a la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por delegación de la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo (en virtud de la Resolución de 26 de junio de 2018, BOJA núm. 129, de 5 de julio de 2018), por la que se declara el desistimiento de la solicitud de inscripción en la Sección Segunda del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, presentada por la entidad «C.D. Nómadas», se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación al interesado, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede que se indica a continuación.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos, según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

Persona interesada:

- El titular del DNI 28603422R, en representación de la entidad C.D. Nómadas.
- Domicilio: Avda. Los Pinos, núm. 6, piso 2.º D, Montequinto. 41089 Dos Hermanas. Sevilla.

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrá comparecer la persona interesada en la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, sede en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Deporte, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 1 de octubre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 3 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones donde se resuelven los recursos de alzada y las reclamaciones formuladas contra las resoluciones del procedimiento de admisión del alumnado admitido y no admitido para el curso escolar 2019/2020 en centros docentes públicos y privados concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, del siguiente acto administrativo:

Tras la publicación de la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos para el curso escolar 2019/20, se ha presentado contra la misma «reclamación administrativa» o «recurso de alzada» en los siguientes procedimientos administrativos, notificándose las respectivas resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación en Sevilla en cada uno de dichos procedimientos.

Núm. Expediente	DNI	Fecha de Resolución
2019/16/11	28476102D	05/09/2019
2019/16/11	X3047167N	05/09/2019
2019/16/34	09043265X	05/09/2019
2019/16/34	74638538L	05/09/2019
2019/16/34	48876279Z	05/09/2019
2019/16/34	49166610Q	05/09/2019
2019/17/58	30257685N	05/09/2019
2019/17/58	51456664Y	05/09/2019
2019/17/58	53272456V	05/09/2019
2019/17/61	77587953Y	05/09/2019
2019/17/55	28727771N	05/09/2019
2019/17/74	28892264D	05/09/2019
2019/17/74	48817826G	05/09/2019
2019/17/74	30266831G	05/09/2019
2019/17/74	29441078C	05/09/2019
2019/17/98	Y0678294S	05/09/2019
2019/17/98	75876798M	05/09/2019
2019/17/98	28933642X	05/09/2019
2019/17/98	75560134M	05/09/2019
2019/17/98	77801961E	05/09/2019
2019/17/98	52694062G	05/09/2019
2019/17/98	28774017M	05/09/2019
2019/17/98	47007802B	05/09/2019
2019/17/102	28620934X	05/09/2019
2019/17/103	52336519L	05/09/2019
2019/17/103	28633732C	05/09/2019
2019/17/103	28788640T	05/09/2019
2019/16/106	28769836X	05/09/2019

Núm. Expediente	DNI	Fecha de Resolución
2019/16/13	30257595Z	05/09/2019
2019/17/25	X7921812Z	05/09/2019
2019/17/25	28621362R	05/09/2019
2019/17/25	28637532W	05/09/2019
2019/17/25	28761532D	05/09/2019
2019/17/25	30250680E	05/09/2019
2019/17/25	Y3818633A	05/09/2019
2019/17/25	29593487P	05/09/2019
2019/17/38	77810364F	05/09/2019
2019/17/38	49028669Y	05/09/2019
2019/17/38	53279295W	05/09/2019
2019/17/38	28764695K	05/09/2019
2019/17/57	28821375Y	05/09/2019
2019/17/57	14635345P	05/09/2019
2019/17/57	77806698K	05/09/2019
2019/17/57	48863479W	05/09/2019
2019/17/57	30225182P	05/09/2019
2019/17/101	02658913K	05/09/2019
2019/17/12	77976277K	12/09/2019
2019/16/14	28492932A	09/09/2019
2019/16/14	28774838K	09/09/2019
2019/16/14	X7243635S	09/09/2019
2019/16/14	14323588Q	09/09/2019
2019/16/14	26246674V	09/09/2019
2019/16/14	28638233J	09/09/2019
2019/16/14	44242559N	09/09/2019
2019/16/14	29593210F	09/09/2019
2019/16/14	44959111E	09/09/2019
2019/17/22	Y0094910A	12/09/2019
2019/17/22	Y5430902H	12/09/2019
2019/17/22	30233989Y	12/09/2019
2019/17/22	53284966S	12/09/2019
2019/17/22	46237128K	12/09/2019
2019/17/22	52696594Y	12/09/2019
2019/17/22	48885965V	12/09/2019
2019/17/22	26973969Y	12/09/2019
2019/17/22	28803713P	12/09/2019
2019/17/22	44360780J	12/09/2019
2019/17/73	75244763X	06/09/2019
2019/17/73	28839237C	06/09/2019
2019/17/100	53281164P	05/09/2019
2019/17/100	27316941W	05/09/2019
2019/17/100	52697270S	05/09/2019
2019/17/100	48814537G	05/09/2019
2019/17/100	52692893P	05/09/2019
2019/17/100	53273893M	05/09/2019
2019/17/100	31673048R	05/09/2019
2019/17/100	48808037J	05/09/2019
2019/17/100	28787693L	05/09/2019

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo s/n, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de TSJA, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 6 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica escrito de Audiencia Previa a la detracción de haberes por faltas injustificadas a su puesto de trabajo.

Consta en las actas de la Comisión Provincial de Valoración de Faltas de Asistencia, constituidas válidamente en las sesiones celebradas el 31 de octubre de 2018 y el 18 de octubre de 2019, al efecto de valorar las incidencias habidas en relación con las faltas de asistencia al puesto de trabajo por parte del personal con destino en centros dependientes de esta Delegación Territorial, que no se presentó a su puesto de trabajo de forma reiterada y continuada desde el 1.9.2018, no estando justificadas dichas ausencias, en consecuencia, se propone la detracción de haberes por el importe correspondiente a las faltas de asistencia injustificadas.

El apartado 11.1 del Manual para la Gestión del Cumplimiento de la Jornada y horarios en los centros públicos de Educación y Servicios Educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (Resolución de 6 de octubre de 2005), establece el efecto económico de deducción proporcional de haberes como consecuencia del incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo. Por su parte, el punto tres del artículo 18 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 establece que: «La diferencia en cómputo mensual entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el funcionario, dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes, previa audiencia del interesado. Para el cálculo del valor ahora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario dividida por treinta y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga obligación de cumplir, de media, cada día».

A fin de proceder al trámite de audiencia previa prevista en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, queda emplazado en este mismo acto, a fin de que, en un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente escrito, para formular las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus intereses antes de proceder a la propuesta de resolución de detracción de haberes.

Ante el resultado infructuoso, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede que se indica a continuación.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

Personas interesadas:

Interesado: DNI 25978592-T.

Expediente: Detracción de haberes.

Fecha: 6.11.2019.

Acto notificado: Audiencia previa.

Para conocer el texto íntegro podrá comparece la persona interesada en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Gestión de Recursos Humanos, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería. Teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 14 de noviembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

NIF: 75229508G.

Número de expediente: 01/04/00227/16/0401/1.

Acto administrativo que se notifica: Denegación ampliación de plazo solicitado para la ejecución de las inversiones vinculadas a las ayudas para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias.

Submedida 4.1 Modernización – Genérica – Convocatoria 2016.

NIF: 74721448Z.

Número de expediente: 01/04/00618/16/0401/1.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de 21 de marzo de 2019, por la que se acepta la renuncia a la ayuda a subvenciones dirigidas a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. De interponer recurso de reposición se le indica que no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto no se haya resuelto expresamente aquel, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: 30539027H.

Número de Expediente: CO/0094/19.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 9.10.2019 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482140111805 por importe de 3.001,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 14 de noviembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF:45738398T.

Número de expediente: CO/0170/19.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 30.9.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 14 de noviembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial el anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	52224619Z	ACUERDO DE INICIO	HU/0513/19	10 DÍAS
2	B21473087	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	HU/0433/19	10 DÍAS
3	48919393A	C. ESTADO LIQUIDACIÓN	HU/0313/14	10 DÍAS

Huelva, 14 de noviembre de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	29470729R	RESOLUCION	HU/0163/19	1 MES
2	29618734R	RESOLUCION	HU/0176/19	1 MES
3	29484958Q	RESOLUCION	HU/0211/19	1 MES
4	74646682K	RESOLUCION	HU/0261/19	1 MES

Huelva, 14 de noviembre de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF: 25.918.668-Z.

Expediente: JA/144/2019.

Fecha acto notificado: 30.10.2019.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 14 de noviembre de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia previo a la cancelación de explotaciones/unidades productivas ganaderas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Procedimiento: Cancelación de explotaciones/unidades productivas ganaderas.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Oriental (Málaga) comunica trámite de audiencia previo al procedimiento de cancelación de explotaciones/unidades productivas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del art. 10.1.a) del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Oriental (Málaga), sita en Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, C.P. 29002 Málaga.

Lin.	NIF/CIF	Código Explotación	Unidad Productiva
1	24674970H	ES290670000576	APÍCOLA
2	24812243G	ES290110000199	PEQUEÑOS RUMIANTES

Málaga, 14 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández-Tapia Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas procedimiento administrativo relativo a subsanación de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha requerido documentación para proseguir la tramitación de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se relacionan a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, dentro del plazo de 10 días, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lin.	NIF/CIF	Código Explotación	Unidad Productiva
1	X27852477Q	Sin Código	Apícola
2	79033559Q	Sin Código	Equina

Málaga, 14 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández-Tapia Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a Resolución de Cancelación de seis explotaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 14 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de Cancelación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 05/08/19 (088MA00077-EQ); 09/08/19 (093MA00110-NZ); 08/08/19 (015MA00932-EQ); 09/08/19 (015MA00661-EQ); 09/08/19 (015MA00716-EQ); 09/08/19 (017MA00102-EQ).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a Resolución de Cancelación de seis explotaciones.

Plazo: 30 días

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido notificación sobre Resolución de Cancelación. Se comunica a los interesados, que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	M. ^a REMEDIOS CASADO FERNÁNDEZ	****9585*	088MA00077 (EQ)
2	MANUEL DÍAZ ROMERO	****6259*	093MA00110 (NZ)
3	M. ^a CARMEN DÍEZ-RIOS RAMA	****9402*	015MA00932 (EQ)
4	ALAN GLEED	****4679*	015MA00661 (EQ)
5	ALAN GLEED	****4679*	015MA00716 (EQ)
6	LEONOR M. ^a GRACIANI MARTÍN	****2610*	017MA00102 (EQ)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada baja en el Registro de explotaciones/unidades productivas Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Procedimiento: Baja de Explotación Ganadera.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Oriental (Málaga) comunica Resolución de Baja de Explotación Ganadera contra la cual puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes.

Plazo de alegaciones: Un mes contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Oriental (Málaga), sita en Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, CP 29002 Málaga.

NIF: 09367479Q.

Unidad productiva: AVIAR (Exposición Aves de Corral).

Códg. Explt: 070MA00832.

Málaga, 14 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández-Tapia Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo de la solicitud de inscripción en el REGA.

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se ordena el archivo de la solicitud para la inscripción en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA). Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1C (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: 74924341R.

Málaga, 15 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28932271L	ACUERDO DE INICIO	SE/0317/19/SAA
27867265M	ACUERDO DE INICIO	SE/0256/19/SAA
14321996B	ACUERDO DE INICIO	SE/0301/19/SAA
30411773T	ACUERDO DE INICIO	SE/0306/19/SAA
284824293L	ACUERDO DE INICIO	SE/0417/19/SAJ
B91106211	ACUERDO DE INICIO	SE/0406/19/SAJ
29491865T	ACUERDO DE INICIO	SE/0491/19/PS
77534478Y	ACUERDO DE INICIO	SE/0427/19/SAA
28518046R	ACUERDO DE INICIO	SE/0304/19/SAA
76046801S	ACUERDO DE INICIO	SE/0402/19/SAJ

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido de los actos, según se detalla.

Asimismo se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro de los mismos, previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0056/SC/19.

Acto: Resolución del procedimiento sancionador COSN0056/SC/19, de fecha 4 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Inverliance, S.L. NIF B02225605.

Resumen del contenido: Infracción grave, según normativa vigente de Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido de los actos, según se detalla.

Asimismo se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro de los mismos, previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0054/SC/19.

Acto: Resolución del procedimiento sancionador COSN0054/SC/19, de fecha 4 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: CLM Innovamas, S.L. NIF núm. B02495034.

Resumen del contenido: Infracción grave, según normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 153/19-S/JG.

Persona interesada: Sigurd Quorstrup Kvidkjaer Jomansen.

Último domicilio: C/ Urbanización Las Gaviotas, local 13, 29630 Benalmádena.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 15 de noviembre de 2019.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 12 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de escuelas de tiempo libre constituidas bajo el régimen de declaración responsable.

El Decreto 89/2018, de 15 de mayo, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las enseñanzas a impartir por las mismas, dispone en su artículo 25, a los solos efectos de información general y público conocimiento, que el Instituto Andaluz de la Juventud publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las Escuelas de Tiempo Libre que se constituyan bajo el régimen de declaración responsable.

En cumplimiento de lo anteriormente establecido, de conformidad con el artículo 9.2.b) del Decreto 118/97, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, resuelvo hacer públicas las Escuelas de Tiempo Libre constituidas e inscritas en el Censo de Escuelas de Tiempo Libre, regulado en el artículo 23 del citado Decreto 89/2018, de 15 de mayo, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2019 y que figuran en el siguiente anexo.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.- El Director General, David Morales Zamora.

A N E X O

ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE CONSTITUIDAS E INSCRITAS EN EL CENSO DE ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DENOMINACIÓN ETL	PROMOTOR/A	DOMICILIO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN CENSO
NUSAVIA	ASOCIACIÓN GRUPO DEPORTIVO NUSAVIA	AVENIDA LUIS URUÑUELA N.º 6, 3º PUERTA 20 41020-SEVILLA	02/07/2019	ETL/024/SE/2019
CENTRO DE ENSEÑANZA ZAFRA	JOSÉ ZAFRA AGUILAR	AVENIDA DE ITALIA N.º 53 14550-MONTILLA (CÓRDOBA)	02/07/2019	ETL/025/CO/2019
DINÁMICO	DINÁMICO. SERVICIOS SOCIOCULTURALES E INTERVENCIÓN SOCIAL S.L.	AVENIDA GUERRITA N.º 27 14005-CÓRDOBA	03/07/2019	ETL/026/CO/2019
TALLER DE EDUCACIÓN	MANUEL JESÚS AGUILAR SILVA	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA N.º 29 41009-SEVILLA	04/07/2019	ETL/027/SE/2019
GAUDIUM	FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA GAUDIUM	AVENIDA BRILLANTE N.º 21 14006-CÓRDOBA	08/07/2019	ETL/028/CO/2019
COGESDEPORTE	CGD E-LEARNING CENTER S.L.	CALLE HISTORIADOR JUAN MANZANO N.º 2, PORTAL 2 1º PLANTA, PUERTA 40. 41089-MONTEQUINTO-DOS HERMANAS (SEVILLA)	08/07/2019	ETL/029/SE/2019
COVALEDA	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	CALLE BARBERA N.º 10 14700-CÓRDOBA	08/07/2019	ETL/030/CO/2019
BATÁ	BATÁ. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN	PASAJE ESCRITOR NARBONA S/N 14011-CÓRDOBA	09/07/2019	ETL/031/CO/2019
AULA INNOVA FORMACIÓN	ALÚA INNOVA S.L.	CAMPING RAFTING BENAMEJÍ N-331A KM. 495,5 14910-BENAMEJÍ (CÓRDOBA)	11/07/2019	ETL/032/CO/2019

DENOMINACIÓN ETL	PROMOTOR/A	DOMICILIO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN CENSO
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	COOPERACIÓN INTERNACIONAL O.N.G.	CALLE SALMEDINA N.º 3 41012-SEVILLA	16/07/2019	ETL/033/SE/2019
MANO A MANO	ESIS MANO A MANO S.L.	CALLE JUZGADO N.º 13 PLANTA BAJA 41003-SEVILLA	16/09/2019	ETL/034/SE/2019
NAIM	ASOCIACIÓN NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN	CALLE DOCTOR GÁLVEZ MOLL N.º 19 29011-MÁLAGA	20/09/2019	ETL/035/MA/2019
MISIONEROS DE LA ESPERANZA	MISIONEROS DE LA ESPERANZA	CALZADA DE TRINIDAD N.º 16 29009-MÁLAGA	20/09/2019	ETL/036/MA/2019
EDUCARE	ASOCIACIÓN CULTURAL-EDUCATIVA EDUCARE	CALLE HERREROS N.º 5 29700-VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	23/09/2019	ETL/037/MA/2019
PANDORA	PANDORA EQUIPO INTRDISCIPLINAR	CALLE ANTONIO FERRANDIS N.º 16, LOCAL 2 29780-NERJA (MÁLAGA)	25/09/2019	ETL/038/MA/2019
EDUKA	GRUPO MERLÍN DEL SUR S.L.	CALLE LOS SARDOS N.º 2 BAJO 23680-ALCALÁ LA REAL (JAÉN)	26/09/2019	ETL/039/JA/2019
TROPIOCIO	SERVICIOS EDUCATIVOS VEGA S.L.	AVENIDA JULIO MORENO. EDIFICIO AGUAMARINA N.º 41 18613-EL VARADERO.MOTRIL (GRANADA)	27/09/2019	ETL/040/GR/2019

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaria General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística, parcela 1053 del polígono 33, de Vejer de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado en Expte. Núm.: 114/11/19/0016, con NIF 28.638.381-T, el inicio del procedimiento de protección y restablecimiento de la legalidad por esta Administración Autonómica, por la realización de actos de parcelación urbanística, urbanización, edificación, construcción, instalación y movimientos de tierra, llevados a cabo sin licencia, en la parcela catastral 1053 del polígono 33, de Vejer de la Frontera (Cádiz) y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente que se cita, del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados en Expte. Núm.: 114/41/17/0043, con los NIF que más abajo se relacionan, el inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística por la ejecución en suelo no urbanizable de obras sin licencia urbanística, en la subparcela 179.d de la parcela catastral matriz 179 del polígono 1, del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

NIF:

- 28.701.095-Q.

- 47.204.994-R.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Iстриa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente, del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado en Expte. Núm.: 114/41/17/0040, con NIF 28.701.095-Q, el inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística por la ejecución en suelo no urbanizable de obras sin licencia urbanística, en la subparcela 179.a de la parcela catastral matriz 179 del polígono 1, del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística, de Vejer de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados en Expte. núm.: 114/11/19/0017, que más abajo se relacionan, el inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística por la realización de actos de parcelación, urbanización, edificación, construcción, instalación, urbanización y movimientos de tierra, llevados a cabo sin licencia, sobre la parcela catastral 452 del polígono 33 de Vejer de la Frontera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

NIF:

- 48.879.078-F
- 02.857.691-X
- 28.877.879-E
- 48.932.048-P
- 31.649.451-W
- 31.711.454-C
- 44.053.318-S
- 31.712.840-A

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reposición de la realidad física y restablecimiento del orden jurídico perturbado, parcela 596, del polígono 33, de Vejer de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a la interesada en Expte. Núm.: 114/11/19/0013, con NIF 44.033.372-X, el inicio del procedimiento de reposición de la realidad física y restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de actos de parcelación urbanística en suelo no urbanizable, edificación, construcción, instalación, urbanización y movimientos de tierra, llevados a cabo sin licencia, sobre la parcela catastral 596, del polígono 33, de Vejer de la Frontera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de reposición de la realidad física y restablecimiento del orden jurídico perturbado, de Vejer de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados en Expte. núm. 114/11/19/0009 que más abajo se relacionan, el inicio del procedimiento de reposición de la realidad física y restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de actos de parcelación urbanística en suelo no urbanizable de especial protección, edificación, construcción, instalación, urbanización y movimientos de tierra, llevados a cabo sin licencia, sobre la parcela catastral 447 del polígono 33, de Vejer de la Frontera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

NIF:

- 44.037.279-F.
- 08.838.742-A.
- 49.046.196-F.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente que se cita, del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado en Expte. núm.: 114/41/17/0041, con NIF 28.701.095-Q, el inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística por la ejecución en suelo no urbanizable de obras sin licencia urbanística, en la subparcela 179.b de la parcela catastral matriz 179 del polígono 1, del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de corrección de errores en la convocatoria de plazas de Policía Local. (PP. 2918/2019).

Con referencia a la publicación en el BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2019 (pág. 305), se significa que las (4) plazas ofertadas en cuestión no son de «Oficial», sino de «Policía Local».

Todo lo cual se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta, 13 de noviembre de 2019.- La Delegada en Recursos Humanos y R. Interior, P.D. (Núm. 496/19, de 17.6), María de los Ángeles Rodríguez Adorna.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de octubre de 2019, del Ayuntamiento de El Coronil, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 2625/2019).

Don José Lopez Ocaña, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019 por unanimidad de los miembros presentes (6 votos PSOE y 3 votos Podemos), que constituyen la mayoría absoluta del núm. legal de miembros de la Corporación, acordó:

Primero. Delegar a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), como ente instrumental de la misma, las facultades de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, así como, al amparo de lo previsto en el artículo 84.2 de la LTCVSV, delegar en el OPAEF las competencias y funciones sancionadoras en dicha materia.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y publicarlo en el BOP y BOJA, para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Coronil, 11 de octubre de 2019.- El Alcalde, José López Ocaña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Lora del Río, de bases y convocatoria para cubrir doce plazas con la categoría de Agente de Policía Local, como funcionarios de carrera, de diez plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, así como la convocatoria para la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno de movilidad y a través del procedimiento de selección por concurso de méritos. (PP. 2872/2019).

Don Antonio M. Enamorado Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

Hace saber: Que habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 3295/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, las bases y la convocatoria para cubrir doce plazas con la categoría de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento, como funcionarios de carrera, de diez plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, así como la convocatoria para la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno de movilidad y a través del procedimiento de selección por concurso de méritos.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 258, de fecha 7 de noviembre de 2019, se han publicado íntegramente las bases.

Se accede a las bases íntegras de la convocatoria en: <https://loradelrio.sedelectronica.es/board>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://loradelrio.sedelectronica.es/info.0>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lora del Río, 7 de noviembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Antonio Miguel Enamorado Aguilar..